



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Educación y Cultura Universidad Politécnica de Cartagena

- 13353 8178 Corrección de errores a la resolución 256/03 de 8 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se cesa a D. Alejandro Gallego Rodríguez, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento «Organización de Empresas».

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 13353 7903 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la modificación de proyecto de cultivo marino de la especie corvina y otras, de la empresa The Blue and Green, Piscifactoría del Sureste, S.L., en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

- 13354 8126 Concurso de servicios.
13354 8127 Concurso de suministros.
13355 8128 Concurso de servicios.
13356 8175 Anuncio de adjudicación. Número de expediente: 87/03.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 13356 7900 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a D.ª Carlota Rubio García, con D.N.I. 22.781.187-D su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7, de Murcia.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

- 13356 7902 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del Proyecto de Ejecución de la Instalación Eléctrica de Alta Tensión de Distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV para electrificación rural Cabezo Piqueras» en el término municipal de Mula y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.
13359 7901 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV A C.T.I. Camino del Cementerio» en el término municipal de Caravaca de la Cruz y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
13363 7904 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Acometida aérea M.T. 20 KV y C.T.I Nevazo» en el término municipal de Moratalla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
13363 7905 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV A C.T.I. Mayor» en el término municipal de Moratalla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

- 13365 8176 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Número de expediente: 34/2003.
13365 8177 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva. Número de expediente: 32/2003.

BORM

Pág.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Cieza

- 13366 7930 Ejecución hipotecaria 540/2002.
- 13366 7931 Ejecución hipotecaria 235/2003.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

- 13366 7932 Procedimiento número 132/2003.

Primera Instancia número Dos de Murcia

- 13367 7935 Procedimiento número 334/2003.
- 13368 7936 Procedimiento número 595/2001.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

- 13369 7933 Procedimiento número 623/2002.

De lo Social número Dos de Murcia

- 13370 7938 Procedimiento número 442/2003.

De lo Social número Tres de Murcia

- 13370 7939 Procedimiento número 201/2003.

De lo Social número Cuatro de Murcia

- 13371 7937 Demanda 868/2002.

Primera Instancia número Uno de Yecla

- 13371 8118 Juicio ejecutivo número 1/1998.

IV. Administración Local

Bullas

- 13373 8123 Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Jardinero y una plaza de Peón.

Caravaca de la Cruz

- 13374 7913 Información pública construcción suelo no urbanizable.
- 13374 7912 Información pública construcción suelo no urbanizable.

Cartagena

Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria

- 13374 7926 Notificación de diligencia de embargo de Bienes Inmuebles.

Cartagena

- 13378 7914 Sanción urbanística SA2003-152.
- 13379 7915 Sanción urbanística SA2003-154.
- 13379 7923 Notificación orden de ejecución de obras de conservación.
- 13380 7924 Notificación orden de ejecución de obras inmueble.
- 13380 7925 Declarado en estado de ruina inminente.
- 13380 7918 Notificación de ejecución de obras.
- 13381 7919 Notificación expediente de ruina RU2001/268.
- 13381 7922 Notificación orden de ejecución de obras de conservación.
- 13382 7917 Notificación de ejecución de obras.
- 13382 7916 Sanción urbanística SA2003-186.
- 13382 7921 Notificación orden de ejecución de obras de conservación.
- 13383 7920 Notificación de ejecución de obras.

Pág.

Las Torres de Cotillas

- 13383 7908 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado, depuración y basura correspondiente al segundo trimestre de 2003.

Molina de Segura

- 13383 8125 Anuncio de licitación contrato de obra.

Moratalla

- 13384 7909 Expedientes de retirada y depósito de vehículos.

Murcia

- 13384 7929 Delegación de funciones de Servicios y designación de Tenientes de Alcalde.
- 13389 8122 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 644/2003).
- 13389 8119 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 650/2003.
- 13390 8124 Construcción en suelo no urbanizable. Expediente número 2497/2003.
- 13390 8121 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente número 591/2003.
- 13391 8120 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 642/2003.
- 13392 7928 Acuerdo de financiación de las obras de rehabilitación de cubiertas en el barrio de los Rosales.
- 13392 7927 Orden de ejecución. Expediente: 526/2002.

San Javier

- 13393 8171 Definitivamente aprobada Ordenanza reguladora.

Santomera

- 13393 7911 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de dos plazas de Agente de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2003.
- 13395 7910 Nombramiento funcionaria de carrera.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Aguas de Lorca, S.A.

- 13395 7959 Anuncio de adjudicación. Expediente PRA0205.

Comunidad de Regantes Ascoy, Benís y Carrasquilla, Cieza.

- 13395 7907 Aprobación gastos fijos para cubrir déficit presupuestario del ejercicio 2002.

Comunidad de Regantes en formación «Pozos del estrecho», Aledo.

- 13396 8154 Anuncio convocatoria.

Extravío de Título

- 13396 7906 Anuncio de extravío de título.
- 13396 7958 Anuncio extravío de Título de F.P. II.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Ayts. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

Universidad Politécnica de Cartagena

- 8178 Corrección de errores a la resolución 256/03 de 8 de abril, del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se cesa a D. Alejandro Gallego Rodríguez, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento «Organización de Empresas».**

Advertido error en la Resolución 256/03 de 8 de abril del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena por la que se cesa a D. Alejandro Gallego Rodríguez, Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento «Organización de Empresas», publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de 20 de mayo de 2003, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página 10012: rúbrica de la Resolución, línea tercera, donde dice cesa, debe decir nombra.

Murcia, 20 de junio de 2003.—El Rector-Presidente de la Universidad Politécnica de Cartagena, **Juan Ramón Medina Precioso**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

- 7903 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la modificación de proyecto de cultivo marino de la especie corvina y otras, de la empresa The Blue and Green, Piscifactoría del Sureste, S.L., en el término municipal de San Pedro del Pinatar.**

Visto el expediente informativo n.º 1.667/02, seguido a instancia de The Blue and Green, Piscifactoría del Sureste, S.L., para la modificación de proyecto de cultivo marino de la especie corvina y otras, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, con objeto de que este organismo se pronuncie sobre la necesidad de realizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

Considerando que este asunto se encuentra incluido en el supuesto previsto en el Anexo II, grupo 9,

letra K) de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Considerando que esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 28/02/03, incluye en el orden del día este asunto, y acuerda lo siguiente: «Que la sustancialidad de la solicitud estará a lo que establezca el informe de la Dirección General del Medio Natural que cuantifique la variación de contaminantes que supondría el cambio del proyecto».

En este sentido, la Dirección General del Medio Natural ha emitido informe, en el que se pone de manifiesto lo siguiente: «El cambio de cultivo según la información presentada por el promotor, no supondría una variación significativa de las condiciones actuales de producción y de afección al medio natural ya que se trata de una especie de similares características a las que actualmente se cultivan».

Reunida la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental en convocatoria extraordinaria el 26/03/03 acuerda lo siguiente: «Que teniendo en cuenta las consideraciones del informe de la Dirección General del Medio Natural, en el ámbito de sus competencias y conforme a los apartados 1, 2, y 3 del Anexo III de la Ley 6/2001, la modificación del cultivo marino referenciado no es sustancial, y en consecuencia no sería necesario realizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental».

Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 125/2002, de 11 de octubre por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente que es el órgano administrativo competente en relación al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha tenido a bien:

Resolver

Primero. La modificación del Proyecto de cultivo marino de la especie corvina y otras, en el término municipal de San Pedro del Pinatar, a solicitud de The Blue and Green, Piscifactoría del Sureste, S.L., por su escasa entidad, no se considera sustancial según lo previsto en los apartados 1, 2 y 3 del Anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por lo que no es necesario se realice el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad

con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el plazo de un mes, desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 27 de marzo de 2003.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **M.ª José Martínez Sánchez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

8126 Concurso de servicios.

Resolución de la Dirección del Hospital «Virgen del Castillo» de Yecla, Murcia, por la que se convoca concurso de Servicios.

1) Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud-Hospital «Virgen del Castillo»

b) Dependencia que tramita el expediente: suministros del Hospital «Virgen del Castillo».

c) Número de expediente: 3/03-HY.

2) Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio Vigilancia y Seguridad

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4) Presupuesto base de licitación: 90.000 €

5) Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto de licitación.

6) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital «Virgen del Castillo» de Yecla, Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Avenida de la Feria, s/n, 30510, Yecla (Murcia).

c) Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Teléfono: 968 75 10 93

e) Telefax: 968 75 10 93

7) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la presente publicación.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar e presentación:

i) Entidad: Hospital «Virgen del Castillo» - Registro general.

ii) Domicilio: Avenida de la Feria, sin número.

iii) Localidad y Código Postal: Yecla 30510. Apertura de las Ofertas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Ver pliego.

8) Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Hospital «Virgen del Castillo».

b) Domicilio: Avenida de la Feria, sin número.

c) Localidad: Yecla-Murcia.

d) Fecha: 15 días naturales a contar a partir del día siguiente a la fecha límite de recepción de ofertas.

e) Hora: diez horas.

9) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10) Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso). 20 de junio de 2003

11) Portal informático o página WEB donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.carm.es (atención al ciudadano, anuncios de contratación, Servicio Murciano de Salud).

Yecla, 17 de junio de 2003.—El Director, **Manuel Alcaraz Quiñonero**.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

8127 Concurso de suministros.

Resolución de la Dirección del Hospital «Virgen del Castillo» de Yecla, Murcia, por la que se convoca concurso de Suministros.

1) Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud - Hospital «Virgen del Castillo»

b) Dependencia que tramita el expediente: suministros del Hospital «Virgen del Castillo»

c) Número de expediente: 4/03-HY.

2) Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Material desechable para cirugía laparoscópica.

b) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital «Virgen del Castillo» de Yecla.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4) Presupuesto base de licitación: 417.500.€

5) Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto de licitación de cada nº de orden al que se licite.

6) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital «Virgen del Castillo» de Yecla, Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Avenida de la Feria, s/n, 30510, Yecla (Murcia).

c) Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Teléfono: 968 75 10 93

e) Telefax: 968 75 10 93

7) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 de agosto de 2003

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

i) Entidad: Hospital «Virgen del Castillo»-Registro general.

ii) Domicilio: Avenida de la Feria, sin número.

iii) Localidad y Código Postal: Yecla 30510. Apertura de las Ofertas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Ver pliego.

8) Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Hospital «Virgen del Castillo»

b) Domicilio: avenida de la Feria, sin número.

c) Localidad: Yecla-Murcia.

d) Fecha: 5 de septiembre de 2003.

e) Hora: diez horas.

9) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10) Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso). 20 de junio de 2003

11) Portal informático o página WEB donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.carm.es (atención al ciudadano, anuncios de contratación, Servicio Murciano de Salud).

Yecla, 19 de junio de 2003.—El Director, **Manuel Alcaraz Quiñonero**.

Consejería de Sanidad y Consumo**Servicio Murciano de Salud****8128 Concurso de servicios.**

Resolución de la Dirección del Hospital «Virgen del Castillo» de Yecla, Murcia, por la que se convoca concurso de servicios.

1) Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud - Hospital «Virgen del Castillo».

b) Dependencia que tramita el expediente: suministros del Hospital «Virgen del Castillo».

c) Número de expediente: 1/03-HY.

2) Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del servicio de limpieza del hospital «Virgen del Castillo» de Yecla y del Centro de Especialidades de Jumilla dependiente del mismo

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4) Presupuesto base de licitación: 691.000,00 €

5) Garantía provisional: 2 por ciento del presupuesto de licitación.

6) Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital «Virgen del Castillo» de Yecla, Departamento de Suministros.

b) Domicilio: Avenida de la Feria, s/n, 30510, Yecla (Murcia).

c) Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Teléfono: 968 75 10 93

e) Telefax: 968 75 10 93

7) Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 de agosto de 2003

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar e presentación:

i) Entidad: Hospital «Virgen del Castillo» - Registro general.

ii) Domicilio: Avenida de la Feria, sin número.

iii) Localidad y Código Postal: Yecla 30510. Apertura de las Ofertas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Ver pliego.

8) Apertura de las Ofertas:

a) Entidad: Hospital «Virgen del Castillo»

- b) Domicilio: Avenida de la Feria, sin número.
- c) Localidad: Yecla-Murcia.
- d) Fecha: 5 de septiembre de 2003
- e) Hora: diez horas.

9) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10) Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso). 20 de junio de 2003

11) Portal informático o página WEB donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.carm.es (atención al ciudadano, anuncios de contratación, Servicio Murciano de Salud).

Yecla, 18 de junio de 2003.—El Director, Manuel Alcaraz Quiñonero.

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

8175 Anuncio de adjudicación. Número de expediente: 87/03.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación
- c) Número de expediente: 87/03.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios sanitarios consistente en la realización de poligrafías respiratorias domiciliarias.

c) Lotes:

- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 119, de 26 de mayo de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe global de licitación : 50.000,00 € (100,00 €/estudio).

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 23 de junio de 2003.
- b) Contratista: Abelló Linde, S.A.
- c) Nacionalidad: Española

- d) Importe de adjudicación: 14.785,00 € (29,75 €/estudio).

Murcia, 30 de junio de 2003.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (Por sustitución). El Presidente del Consejo de Administración (Acuerdo del Consejo de Administración de 10 de abril de 2003), **Francisco Marqués Fernández**.

Consejería de Trabajo y Política Social

7900 Edicto por el que el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia solicita a D.ª Carlota Rubio García, con D.N.I. 22.781.187-D su comparecencia en las oficinas sitas en C/ Alonso Espejo, 7, de Murcia.

Intentada la notificación expresa a la interesada D.ª Carlota Rubio García con último domicilio conocido C/ Nueva, 157 de Ulea (Murcia), no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, por medio del presente anuncio se le comunica a la misma que a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el tablón de anuncios, dispondrá de 10 días para comparecer en las oficinas del ISSORM, C/ Alonso Espejo, 7, Murcia, al objeto de practicarle la notificación de la resolución recaída respecto al expediente G-497/02. Si así no lo hiciera será considerada decaída en sus derechos de admisión e ingreso, dictándose la correspondiente resolución.

Murcia a 24 de junio de 2003.—La Dirección del ISSORM. P.S. (Decreto n.º 58/1999, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 166 de 21-7-1999) La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, **Mercedes Navarro Carrió**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7902 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del Proyecto de Ejecución de la Instalación Eléctrica de Alta Tensión de Distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV para electrificación rural Cabezo Piqueras» en el término municipal de Mula y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Vistos los expedientes. 2E99AT6994 y 3E02AT8009 iniciados por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica,

S.A.U., con C.I.F. n.º A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, n.º 7, C.P.: 30009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes.

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 30 de septiembre de 1999, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Electrificación Rural Cabezo Piqueras» situada en el paraje Cabezo Piqueras, en el término municipal de Mula, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, cuya finalidad es para electrificación rural, sin que pudiera aportar los permisos de paso de los propietarios afectados.

Posteriormente, el 14 de noviembre de 2002, la empresa presentó nueva solicitud para que se otorgue la autorización administrativa, la aprobación de proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV para electrificación rural Cabezo Piqueras» situada en el paraje Cabezo Piqueras, en el término municipal de Mula, para lo que aportó Anexo al proyecto, suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, con la finalidad de dotar de suministro eléctrico a la zona rural.

Segundo: La solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 60 de 13 de marzo de 2003, en el diario La Opinión de 10 de febrero de 2003 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mula, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en

el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 24 de enero de 2003 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva, Ayuntamiento de Mula y Telefónica España, S.A. Posteriormente, mediante escrito de fecha 11 de marzo de 2003, se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido la autorización de la Dirección General de Carreteras de la C.A.R.M. y los informes de la Comunidad de Regantes del Pantano de la Cierva y Telefónica España, S.A., que se han remitido a la empresa solicitante para su conformidad o formule los reparos que estime procedentes.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto n.º 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3.151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV para electrificación rural Cabezo Piqueras» situada en el paraje Cabezo Piqueras, en el término municipal de Mula y cuya finalidad es para dotar de suministro eléctrico a la zona rural.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica.

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro:
- N.º de circuitos: Uno.
- Longitud: 1.126 metros.
- Origen: Apoyo nº 11 (16C-9000 Entronque A/S).
- Final: Apoyo C.T.I. (12C-2000).
- Conductores: 100-A1/S1A.
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Metálicos de celosía.

Centro de transformación.

- Tipo: Intemperie.
- Potencia: 100 KVA.
- Relación de transformación: 20 KV/398-230 V.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1.955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto y anexo suscritos por D. Ramón Ruiz

Rex y D. Juan Luis Perea Ramírez respectivamente, Ingenieros Técnicos Industriales, y visado por el colegio profesional correspondiente, que han servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 22 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7901 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV A C.T.I. Camino del Cementerio» en el término municipal de Caravaca de la Cruz y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete

a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.

b) Denominación: L.A.M.T. 20 KV a C.T.I. Camino del Cementerio.

c) Situación: La Encarnación.

d) Término/s Municipal/es: Caravaca de la Cruz.

e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

f) Características técnicas:

Línea eléctrica.	Centro de transformación
Tipo: Aérea.	Tipo: Intemperie.
N.º circuitos: Uno.	Potencia: 100 KVA.
Tensión de suministro: 20 KV.	Relación de transformación:
Origen: Apoyo n.º 0 (14C-3000).	20.000/398/230 V.
Final: Apoyo n.º 6 (14C-2000).	
Longitud: 693 metros.	
Conductores: LA-56.	
Aisladores: 2U-70-BS.	
Apoyos: Metálicos.	

g) Presupuesto de la instalación: 32.860 Euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez.

i) Expediente n.º: 3E03AT3380 y 3E03AT3381.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 16 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. A C.T.I. "CMNO. DEL CEMENTERIO" LA ENCARNACION, CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)

MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ

PROVINCIA: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y D.N.I.	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	LUIS MOYA LOPEZ PD. SINGLA SINGLA, CARAVACA (MURCIA) TELEFÓNICA	EL MISMO	36	0	14C-3000	1,18	87	346	RÚSTICO	CARAVACA
-		EL MISMO					-	-	LÍNEA TELECOMUNICACIONES	CARAVACA
2	JULIÁN EGEA SÁNCHEZ CTRA. DE GRANADA, 62-2º-IZQ CARAVACA, (MURCIA)	EL MISMO	17				87	348	RÚSTICO	CARAVACA
3	SEBASTIÁN TERUEL FERNÁNDEZ CORTIJO EL SORDO, 3 LA ENCARNACIÓN, CARAVACA	EL MISMO	41	1	20C-2000	1,71	87	349	RÚSTICO	CARAVACA
4	PAULINO EGEA SANCHEZ CTRA. GRANADA, 62 CARAVACA, (MURCIA)	EL MISMO	1				87	352	RÚSTICO	CARAVACA
5	ANTONIA EGEA SANCHEZ CRTA. DE GRANADA, 62-2º-IZQ CARAVACA, (MURCIA)	EL MISMO	23				87	351	RÚSTICO	CARAVACA
6	JUAN GARCÍA BOTIA PD. LA ENCARNACIÓN LA ENCARNACIÓN, CARAVACA	EL MISMO	29				87	350	RÚSTICO	CARAVACA
-	EXCMO. AYUNTAMIENTO CARAVACA PLAZA DEL ARCO CARAVACA, (MURCIA)	EL MISMO	8				-	-	CAMINO ASFALTADO	CARAVACA
7	JOSEFA MARIN MARIN C/ FRANCISCO MARTÍNEZ MIRETE, 6-2ºG LA ENCARNACIÓN, CARAVACA	EL MISMO	102	2	14C-1000	1,16	87	389	RÚSTICO	CARAVACA

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. A C.T.I. "CMNO. DEL CEMENTERIO" LA ENCARNACIÓN, CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA)**

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CARAVACA DE LA CRUZ

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y D.N.I.	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN			DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL	
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA
8	JUAN ÁLVAREZ MOYA C/ SALÓN SOCIAL, 2 LA ENCARNACIÓN, (CARAVACA)	EL MISMO	23				87	390	RÚSTICO	CARAVACA
-	EXCMO. AYUNTAMIENTO CARAVACA PLAZA DEL ARCO CARAVACA (MURCIA)	EL MISMO	4				-	-	CAMINO DE TIERRA	CARAVACA
9	JOSEFA MARÍN MARÍN C/ FRANCISCO MARTÍNEZ MIRETE, 6-2º LA ENCARNACIÓN, (CARAVACA)	EL MISMO	170	3	16C-2000	1,32	87	392	RÚSTICO	CARAVACA
-	EXCMO. AYUNTAMIENTO CARAVACA PLAZA DEL ARCO CARAVACA (MURCIA)	EL MISMO	7				-	-	CAMINO ASFALTADO	CARAVACA
10	JOSÉ TORRES SÁNCHEZ C/ CATALUÑA, 19 TORRE PACHECO, (MURCIA)	EL MISMO	174	4 5	16C-2000 16C-1000	1,32 1,32	87	398	RÚSTICO	CARAVACA
11	JULIÁN MOYA LÓPEZ CORTIJO EL SORDO, 12 LA ENCARNACIÓN, (CARAVACA)	EL MISMO	58	6	16C-2000	1,32	87	397	RÚSTICO	CARAVACA

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO DE C.T.I. "CAMINO DEL CEMENTERIO" 100 KV, LA ENCARNACIÓN, CARAVACA (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: CARAVACA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	POLÍGONO	PARCELA	NATURALEZA	
1	JUAN MOYA LÓPEZ CORTIJO EL SORDO, 12 LA ENCARNACIÓN (CARAVACA)	EL MISMO	58	C.T.I. 100 KVA	16C-2000	1,36	87	397	RUSTICO	CARAVACA

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7904 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «Acometida aérea M.T. 20 KV y C.T.I Nevazo» en el término municipal de Moratalla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.
- b) Denominación: Acometida aérea M.T. 20 KV y C.T.I. Nevazo.
- c) Situación: El Sabinar.
- d) Término/s Municipal/es: Moratalla.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.
- f) Características técnicas:

Línea Eléctrica.	Centro de transformación
Tipo: Aérea.	Tipo: Intemperie.
N.º circuitos: Uno.	Potencia: 100 KVA.
Tensión de suministro: 20 Kv.	Relación de transformación:
Origen: Apoyo n.º 1 (14C-2000).	20.000/398/230 V.
Final: Apoyo n.º 2 (14C-2000).	
Longitud: 46 metros.	
Conductores: LA-56.	
Aisladores: 2U-70-BS.	
Apoyos: Metálicos.	

g) Presupuesto de la instalación: 9.059 Euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez.

i) Expediente n.º: 3E03AT2917.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 16 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

Consejería de Ciencia, Tecnología, Industria y Comercio

7905 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV A C.T.I. Mayor» en el término municipal de Moratalla y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.
- b) Denominación: L.A.M.T. 20 KV a C.T.I. Mayor.
- c) Situación: Cañada de la Cruz.
- d) Término/s Municipal/es: Moratalla.
- e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.
- f) Características técnicas:

Línea eléctrica.	Centro de transformación
Tipo: Aérea.	Tipo: Intemperie.
N.º circuitos: Uno.	Potencia: 100 KVA.
Tensión de suministro: 20 KV.	Relación de transformación:
Origen: Apoyo n.º 1 (14C-2000).	20.000/398/230 V.
Final: Apoyo n.º 6 (14C-2000).	
Longitud: 545 metros.	
Conductores: LA-56.	
Aisladores: 2U-70-BS.	
Apoyos: Metálicos.	

g) Presupuesto de la instalación: 19.306,26 Euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez.

i) Expediente n.º: 3E03AT3401 y 3E03AT3403

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.R.M.

Murcia a 16 de mayo de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. A C.T.I. "MAYOR", CAÑADA DE LA CRUZ, MORATALLA (MURCIA)

MUNICIPIO: MORATALLA

PROVINCIA: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y D.N.I.	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN			DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL	
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentacion	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA
1	JOSE Mº MARIN MARTINEZ CAÑADA DE LA CRUZ MORATALLA (MURCIA)	EL MISMO	155	1	14C-2000	1,18	7	123	RÚSTICO	MORATALLA
				2	14C-1000	1,18				
				3	16C-3000	1,36				
				4	15CH-400	0,49				
				5	14C-1000	1,18				
				6	14C-2000	1,18				
2	Mº DOLORES ALVAREZ FERNANDEZ CAÑADA DE LA CRUZ MORATALLA (MURCIA)	EL MISMO	390	7	14C-1000	1,18	7	2	RÚSTICO	MORATALLA
				8	14C-2000	1,18				
-	TELEFONICA S.A.	EL MISMO					-	-	LINEA DE TELECOMUNICACIONES	MORATALLA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV. A C.T.I. "MAYOR", CAÑADA DE LA CRUZ, MORATALLA (MURCIA)

MUNICIPIO: MORATALLA

PROVINCIA: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y D.N.I.	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN			DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL	
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentacion	POLIGONO	PARCELA		NATURALEZA
1	J. Fº/Mº DOLORES ALVAREZ FERNANDEZ CARAVACA DE LA CRUZ MORATALLA (MURCIA)	EL MISMO	-	6	14C-2000	1,18	7	2	RÚSTICO	MORATALLA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8176 Anuncio de adjudicación de contrato de obra nueva. Número de expediente: 34/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 34/2003

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva

b) Descripción del objeto: refuerzo firme de la Ctra. 19-B. tramo: B-25 A C-3314. P.K. 10,000 al 18,000.

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 16/05/03.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 603.843,21 Euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27/6/2003

b) Importe de adjudicación: 426.548,00 Euros.

c) Contratista: Pavasal Empresa Constructora, S.A.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de junio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

8177 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva. Número de expediente: 32/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación

c) Número de expediente: 32/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra Nueva

b) Descripción del objeto: Refuerzo firme de la Ctra. 14-F. Tramo: Torre Pacheco A N-301. P.K. 1,030 AL 10,601

d) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 16/05/03

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Subasta Abierto

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 971.181,79 Euros

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27/6/2003

b) Importe de adjudicación: 715.760,98 Euros

c) Contratista: Modecar S.A

d) Nacionalidad: España

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 27 de junio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Cieza

7930 Ejecución hipotecaria 540/2002.

N.I.G.: 30019 1 0101229/2002

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 540/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Piedad Piñera Marín.

Contra: Paul Meinhardt, Lydia Resi Meinhard.

Doña Purificación Pastor González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hace saber: Que en dicho tribunal y en el número 540/02 se tramita procedimiento de ejecución a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Paul Meinhardt, Lydia Resi Meinhard en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día 12 del mes septiembre a las 10:00 horas de su mañana.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Bienes y objeto de subasta y valor

Finca n.º 23.266, Inscripción 3.ª, al tomo 894, al libro 193, folio 143 del Registro de la Propiedad número 2 de Cieza.

Valor a efectos de subasta: 86.575,79 euros.

Dado en Cieza, 4 de junio de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Cieza

7931 Ejecución hipotecaria 235/2003.

N.I.G.: 30019 1 0100617/2002

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 235/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Piedad Piñera Marín.

Doña Purificación Pastor González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza.

Hace saber: Que en dicho tribunal y en el número 235/02 se tramita procedimiento de ejecución a instancia

de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Stephane-Ricard Ortega Sánchez, Engracia Sánchez Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este tribunal el próximo día doce de septiembre y hora de las once.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en

Sirva el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados, caso de imposibilidad de hacerlo personalmente.

Bienes y objeto de subasta y valor

Urbana sita en término municipal de Abarán, para «Venta Aurora», número 148, de planta baja, superficie de 105 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, al tomo 1.008, libro 190, folio 11, finca 111.735.

Valorada en39.889,77 euros.

Dado en Cieza, 4 de junio de 2003.—El Secretario.

Primera Instancia número Uno de Jumilla

7932 Procedimiento número 132/2003.

N.I.G.: 30022 1 0100843/2003

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 132/2003

Sobre Otras Materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procurador Sr. Manuel Francisco Azorín García

Contra don Juan Martínez Requena, Juana González Carrillo

Doña Francisca Hernández Blázquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Jumilla.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho juzgado con el n.º 132/2003 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Juan Martínez Requena, Juana González Carrillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana.- Una Casa, situada en la calle de Santa Ana, número 6, de Jumilla, orientada al Oeste, que ocupa una superficie de ciento dieciséis metros y ochenta y siete decímetros cuadrados; se compone de planta baja y planta alta primera, distribuidas en varios

departamentos y patio, ocupando una superficie total construida de ciento treinta metros, y útil de cien metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, de Juan Rico Ródenas; izquierda, del Ayuntamiento de Jumilla; y espalda, calle Hernando de Nuñez, por la que tiene puerta de postigo.

Finca registral 17.873, Tomo 2.143, Libro 929, Folio 113-vto. Registro de la Propiedad de Yecla.

Su valor a efectos de subasta 68.755,78.- Euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Paseo Poeta Lorenzo Guardiola, si el día veintiséis de septiembre de dos mil tres a las 12.00.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y articulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto n.º 3065 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al rédito del actor, continuarán subsistentes y que por el sólo echo de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- La subasta se celebrará por lotes independientes de acuerdo con la formación que consta en autos.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo

y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Jumilla, 16 de junio de 2003.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7935 Procedimiento número 334/2003.

Número de Identificación único: 30030 1 0200435/2003

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 334/2003

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Caja de Ahorros del Mediterráneo, C/ San Fernando, 40, Alicante

Procurador Sr. Carlos Jiménez Martínez

Contra doña Ana Belén Mateo Iniesta, José Mateo Martínez, Carmen Sáez Aragón, C/ Jesús García Canales, 26, bajo.

Doña María Carolina Álvarez Galindo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de Ejecución Hipotecaria núm. 334/03, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez, contra don José Mateo Martínez, Ana Belén Mateo Iniesta y Carmen Sáez Aragón, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días; los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día siete de octubre de dos mil tres y hora de las once treinta horas con las siguientes condiciones:

Primero.- A excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta n.º 3085 de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banesto el 30% del valor de la tasación o aval bancario por el 30% del mismo, haciendo constar en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no será admitida a licitación.

Segundo.- La certificación registral y en su caso la titulación del inmueble que se subasta, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador la acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Tercero.- Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su

celebración debiendo acreditarse que el postor reúne los requisitos para pujar señalados en el art. 647 de la LECivil.

Cuarto.- Que únicamente el ejecutante podrá concurrir reservándose la facultad de ceder el remate a tercero, pudiendo participar en la subasta solo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

Quinta.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

Bienes que se sacan a subasta y su avalúo

Urbana. Uno. Vivienda situada en la planta baja, del edificio en término de Murcia, partido de la Alberca, sitio Rambla del Valle, calle García Canales, n.º veintiséis. Se accede a la misma desde la citada calle, por el portal y zaguán común de la edificación. Ocupa ciento cinco metros cuadrados de superficie construida, y con inclusión de su terraza anterior descubierta, la superficie total del solar, de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias y servicios. Y la vivienda de planta alta o primera, ocupa una superficie construida de ciento diez metros cuadrados, estando distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: (considerando como su frente su fachada principal) frente o Levante, calle García Canales; derecha o Norte, con Francisco Merino Rufete; izquierda o Sur, con Antonio Merino Refete; y fondo o Poniente, con Rambla del Valle.

Inscripción: Sección 9.ª, libro 216, folio 188, finca 14792 del Registro de la Propiedad número Seis, inscripción 6.ª

Valor a efectos de subasta: Cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta euros con ochenta y seis céntimos de euro.

Para el caso de que no pueda notificarse el señalamiento de subasta al deudor en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero servirá el presente de notificación en legal forma. Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará en el siguiente hábil a la misma hora.

En Murcia a diecisiete de junio de dos mil tres.—
La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7936 Procedimiento número 595/2001.

Número de Identificación Único: 30030 1 0201086/2001

Procedimiento: Ejecución de Títulos Judiciales 595/2001

Sobre Ejecución de Títulos Judiciales

De Aupesán, S.L.

Procurador Sr. José María Jiménez-Cervantes Nicolás

Contra don Alfonso Moreno Fernández, Antonia Salazar Salazar

Doña Carolina Álvarez Galindo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales n.º 595/2001 dimanante de Ordinario n.º 595/01 que se sigue en este Juzgado a instancia de Aupesán, S.L., representado por el Procurador D. José María Jiménez-Cervantes Nicolás contra Alfonso Moreno Fernández, con DNI n.º 27.453.118-L y Antonia Salazar Salazar, con DNI n.º 7.741.875-Y, en reclamación de 5.164,33 Euros de principal más otros 1.502,53 Euros calculados para intereses y costas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

«Veinte. Vivienda del grupo denominado San Roque, en el término municipal de Badalona, sita en el bloque S-catorce, de la casa número ciento treinta y siete, planta quinta, puerta cuarta, hoy calle Badajoz, número dos. Tiene una superficie construida de unos cincuenta y cinco metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina-comedor-estar, tres dormitorios, aseo, galería-lavadero y terraza. Linda: al frente entrando, con caja de escalera y vuelo del acceso a la casa; por su derecha entrando, con vivienda puerta tercera de la misma planta; por su izquierda entrando, con vuelo de la urbanización; y al fondo con vuelo de la urbanización que la separa de finca propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 5%».

Inscripción: la descrita finca consta inscrita a favor de doña Antonia Salazar Salazar, al tomo 3464, libro 684, folio 81, finca número 31.304 del Registro de la Propiedad de Badalona n.º 2.

La subasta se celebrará el próximo día catorce de octubre a las 11,30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Edificio Dimóvil, Avda. Juan Carlos I, 59 de Murcia, conforme a las siguientes condiciones:

1.ª- La finca embargada ha sido valorada en 63.000 Euros, y una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 25.947,60 Euros.

2.ª- La certificación registral y en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no exista título.

4.ª- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes

entendiéndose, por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^a- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3085, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participan en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo indicar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades consignadas pertenecen en todo o en parte a un tercero, identificándole adecuadamente.

6.^a- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo participar en la subasta sólo cuando existan licitadores, mejorando las posturas que se hicieren.

8.^a- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate, salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble que se subasta.

10.^a- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

11.^o- Para el caso en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal.

12.^o- En el caso de que por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera llevarse a cabo en el día y hora señalado, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia a trece de junio de dos mil tres.—El Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7933 Procedimiento número 623/2002.

30030 1 0501052/2002

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 623/2002

Sobre Ejecución Hipotecaria

De Banco Pastor, S.A.

Procurador Sr. José Marta Jiménez Cervantes Nicolás

Contra don Juan Antonio Olmos Muñoz, María Ascensión García Avilés

Doña Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 623/02 a instancia de Banco Pastor, S.A., contra Juan Antonio Olmos Muñoz y María Ascensión García Avilés, sobre ejecución hipotecaria se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca número Seis.- Vivienda de tipo B en primera planta. Acceso escalera y ascensor, en el término de Murcia, partido de Jabalí Viejo, con fachada principal al Sur, a calle Fuensanta. Superficie construida de ochenta y dos metros cinco decímetros cuadrados y útil de sesenta y tres metros veintinueve decímetros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o Sur, caja de ascensor, pasillo distribuidor de la planta, vivienda de tipo C y patio de luces; derecha Don Pedro José Barceló Pérez y el indicado patio de luces; izquierda, vivienda de tipo A; y espalda, Norte, calle Constitución. Anejo: Es anejo a esta vivienda el cuarto trastero número ocho, con una superficie construida de cinco metros noventa y cinco decímetros cuadrados y útil de cuatro metros diez decímetros cuadrados; y linda: Frente, pasillo; derecha, el número nueve; izquierda, el número siete, espalda; terraza.

Inscripción: Registro de la Propiedad n.º 3 de Murcia, sección primera, tomo 292, libro 12, folio 221, finca número 1.086, inscripción primera.

Valoración: 71.941,15 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. Juan Carlos I, n.º 59, Torre Dimóvil, 4.º-izda., el día 2 de octubre a las 11.00.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banesto n.º 3096 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultas de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Murcia, 16 de junio de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

7938 Procedimiento número 442/2003.

N.I.G.: 30030 4 0003205/2003

N.º Autos: Demanda 442/2003

Materia: Ordinario

Demandante: Gustavo de Jesús Navarro

Demandado: Ginés Morales Matallana, Fogasa

Cédula de notificación

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 442/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Gustavo de Jesús Navarro Echevarri contra la empresa Ginés Morales Matallana, sobre ordinario, en fecha de 10/06/03, se ha dictado la resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; se señala para el acto del juicio; y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Avda. de la Libertad, 8 2.ª planta, el día 19 de septiembre de 2003 a las 10,30 horas de su mañana, (sin perjuicio de la

posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma S.S.ª Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ginés Morales Matallana, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a veinticinco de junio de dos mil tres.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

7939 Procedimiento número 201/2003.

Núm. Autos: 201/03

Materia: R. cantidad

Demandados: Promociones del Noroeste de Moratalla, Sociedad Cooperativa

M.ª Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso número 201/2003 seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Promociones del Noroeste de Moratalla, Sociedad Cooperativa, en materia de ordinario, se ha acordado citar a Promociones del Noroeste de Moratalla, Sociedad Cooperativa en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día

veinte de octubre de dos mil tres a las 10,50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, n.º 8-2.ª planta, letra J (edificio Alba) Murcia, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Promociones del Noroeste de Moratalla, Sociedad Cooperativa, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a dieciséis de junio de dos mil tres.—La Secretario Judicial, M.ª Carmen Ortiz Garrido.

Diligencia.- En Murcia a dieciséis de junio de dos mil tres.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la citación a Promociones del Noroeste de Moratalla por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Doy fe.

De lo Social número Cuatro de Murcia

7937 Demanda 868/2002.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 868/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Francisco José García Valverde, contra la empresa Fogasa, Herodio Grupo de Empresas Servicios, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia 96/2003

En la ciudad de Murcia a 9 de abril de 2003.

Antecedentes de hecho

Fundamentos jurídicos

Fallo

Estimo la demanda interpuesta por D. Francisco José García Valverde, frente a la empresa demandada Herodio Grupo de Empresas Servicios, S.L. y Fogasa, y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.498,43 euros.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a-Juez.—El Secretario/a Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Herodio Grupo de Empresas Servicios, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 25 de junio de 2003.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Primera Instancia número Uno de Yecla

8118 Juicio ejecutivo número 1/1998.

Número de Identificación único: 30030 1 0100295/2001

Procedimiento: Juicio Verbal 159/2001

Sobre otras materias

De Caja de Ahorros del Mediterráneo

Procuradora señor Manuel Azorín García

Contra don Pedro Rojas López, doña Teresa Guillén Santa, doña Pascuala López Parra

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado, sin profesional asignado

Doña María Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Yecla.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento juicio ejecutivo 1/1998 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por don Manuel Azorín García contra Pedro Rojas López, Teresa Guillén Santa, Pascuala López Parra en reclamación de 4.914,19 euros cantidad resultante de la tasación de costas y liquidación de intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca número 21.996 inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de San Javier al folio 105, del tomo 2.342, libro 322 del municipio de San Pedro Del Pinatar.

La subasta se celebrará el próximo día 3 de septiembre 2003 a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle San Antonio, 3, de Yecla, conforme con las siguientes condiciones:

1.^a La finca embargada, una vez practicada la liquidación de cargas, su valoración a efecto de subasta es de 26.119,64 euros (4.345.943 pesetas).

2.^a La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^a Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^a Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

5.^a Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 3121, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^a Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de

haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^a Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.^a El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»).

10.^a Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

11.^a En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Yecla, 9 de junio 2003.—La Secretaria.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Bullas

8123 Lista de admitidos y excluidos para una plaza de Jardinero y una plaza de Peón.

Por Resolución de la Alcaldía n.º 1.158/2003, de fecha 30 de junio, y una vez finalizado el Plazo de presentación de instancias para los aspirantes a una plaza de Peón y una plaza de Jardinero, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria, se dispuso:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la inadmisión. Dicha lista figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que motivaron su inadmisión.

Tercero.- Convocar a los opositores para la celebración del primer ejercicio, a cuya celebración deberán presentarse provistos del Documento Nacional de Identidad, en la Casa Municipal de la Cultura, Plaza de España, 11, en las fechas y horas siguientes:

- Aspirantes a la plaza de Jardinero: día 24 de junio, a las 11:30 horas. El Tribunal se reunirá para la valoración de la fase de concurso a las 10:00 horas del señalado día.

- Aspirantes a la plaza de Peón: día 24 de junio, a las 12:30 horas. El Tribunal se reunirá para la valoración de la fase de concurso a las 11:00 horas del señalado día.

Cuarto.- El Tribunal calificador de los ejercicios para cada una de las plazas convocadas estará compuesto por los miembros indicados en el ANEXO 2, quienes podrán ser recusados por cualquiera de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, dentro del plazo señalado en el apartado segundo de la presente Resolución.

Quinto.- Procédase a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

ANEXO 1

PLAZA DE JARDINERO

Aspirantes admitidos

D. Lázaro Miguel Fernández Martínez, D.N.I. 52.813.335-E.

D. Manuel Jiménez Fernández, D.N.I. 77.518.381-D.

D. Jacob Martínez Guirado, 77.508.070-W.

D. José Israel Véliz Coloma, D.N.I. 22.144.665-N.

Aspirantes excluidos

No hay aspirantes excluidos.

PLAZA DE PEÓN

Aspirantes admitidos

D. Antonio Costa Hernández, D.N.I. 34.834.489-T.

D. Mateo Sánchez Caballero, D.N.I. 34.381.399-F.

Aspirantes excluidos

No hay aspirantes excluidos.

ANEXO 2

PLAZA DE JARDINERO

Composición del Tribunal

a) Presidente: D. José María López Sánchez, Alcalde-Presidente (titular) y D. Jesús López Gutiérrez (suplente).

b) Vocales:

- En representación la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Dña. Josefina García Andreu (titular) y D. Francisco Díaz Ruiz (suplente).

- Jefe de los Servicios Municipales o funcionario en quien delegue: D. José Gea Sánchez (titular) y D. Manuel Fernández Jiménez (suplente).

- Funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por el Alcalde: D. Juan Antonio Valera Jiménez (titular) y D. Alfonso Sánchez Mesa (suplente).

- Funcionario de carrera designado por los Delegados de Personal: D. José Fernández Jiménez (titular) y D. Pedro Puerta Escámez (suplente).

c) Secretario: D. Juan José Hernández Arnau (titular) y D. Pedro García Moreno (suplente)

PLAZA DE PEÓN

Composición del Tribunal

b) Presidente: D. José María López Sánchez, Alcalde-Presidente (titular) y D. Jesús López Gutiérrez (suplente).

b) Vocales:

- En representación la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: D. Agustín Martínez Arnaldos (titular) y D. Francisco Monserrate Liza (suplente).

- Jefe de los Servicios Municipales o funcionario en quien delegue: D. José Gea Sánchez (titular) y D. Salvador Gil Martínez (suplente).

- Funcionario de carrera del Ayuntamiento designado por el Alcalde: D. Manuel Fernández Jiménez (titular) y D. Juan Fernández Sánchez (suplente).

- Funcionario de carrera designado por los Delegados de Personal: D. Francisco Ruiz Valverde (titular) y D. Pedro Puerta Escámez (suplente).

c) Secretario: D. Juan José Hernández Arnau (titular) y D. José Sánchez Serrano (suplente)

Bullas, 2003.—El Alcalde, José María López Sánchez.

Caravaca de la Cruz

7913 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «construcción de vivienda unifamiliar aislada», situación en «Dehesa u Hoya de Benablón» de este término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por D. Alfonso Morenilla Casas.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 23 de junio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Caravaca de la Cruz

7912 Información pública construcción suelo no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 86 de la Ley 1/2001 de 24 de abril, del «Suelo de la Región de Murcia» y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: «Industria para Fabricación de Peluches», Partido de Benablón, Hacienda Peñas, Carrascal y Tejera, del término municipal de Caravaca de la Cruz, promovido por D. Julián Moya López.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 24 de junio de 2003.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cartagena

Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria

7926 Notificación de diligencia de embargo de Bienes Inmuebles.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hago saber: Que en este Organismo de mi cargo y para cada uno de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo que se dirán, se ha dictado la siguiente:

«Diligencia: Intentada la notificación expresa, como determina el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción aprobada por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre y artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre, a los deudores que se indican y cónyuges, en su caso, de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, establecida en el artículo 124 del citado Reglamento y no habiéndose podido realizar, por causas no imputables a esta Administración, se les notifica mediante publicación del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se expondrá en los tabloneros de anuncios, de esta Oficina y en el del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que comparezca por sí, o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se sigue, bien para efectuar el pago de los débitos, darse por notificado o por delegación legal para recibir notificaciones y señalar domicilio para actuaciones posteriores, apercibiéndole de que transcurridos diez días desde la publicación y exposición del citado edicto, sin haberse personado el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer».

Que en la fecha que se indica, para cada uno de los deudores, se dictó la siguiente:

«Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose por esta Recaudación de mi cargo, expedientes ejecutivos de apremio administrativo contra los deudores y cónyuges que se citan a continuación, y no habiendo sido posible la traba de otros bienes de los designados con prelación a los inmuebles en el artículo 112 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro embargados los siguientes inmuebles pertenecientes a los mismos:

- Albergues del Sureste, S.L., con C.I.F. B30735070 y domicilio en Carretera Albuñón a Cabo de Palos, Km 12—Los Beatos - Cartagena; expediente n.º 152289, por débitos de Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, tasa por licencia de apertura e Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por 1.835,26 € de principal; 367,04 € de recargo de apremio del 20%; 31,20 € de costas devengadas; 228,01 € de intereses de demora devengados al día 9/06/2003, más 800 € (ochocientos euros) de presupuesto para intereses de demora y costas que se puedan devengar en el procedimiento, por su total de 3.261,51 €. Finca: Rústica: Trozo de terreno situado en el paraje de Los Beatos, también llamado de Los Camachos, diputación del Lentiscar, término de Cartagena, de cabida 2.281 m². Linda por el Norte, con resto de la finca matriz hermanos Trujillo, por el Sur, con

resto de finca matriz; al Este, resto de finca matriz; y Oeste, con resto y en parte con terreno dejado para espacio común. Inscrita en el libro 192, folio 57, sección 2.ª, finca número 19.593, del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, diez de junio de dos mil tres. – La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Anabla, S.L., con C.I.F. B30405278 y último domicilio en calle Huesca, número 21 de San Pedro del Pinatar, Murcia; expediente n.º 152299, por débitos de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos y otros, por importe de 937,90 € de principal; 187,58 € de recargo de apremio del 20%; 15,03 € de costas devengadas; 114,05 € de intereses de demora devengados al día 01/04/2003, más 600 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 1.854,56 €. Finca: Urbana número 44 C. Local comercial en planta baja del edificio Princesa, sito en el Paseo de Alfonso XIII, número 27, 29 y 31, de esta ciudad, con una superficie construida de 100 m². Inscrita en el libro 452, folio 213, sección San Antón, finca número 39.430 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, treinta de abril de dos mil tres. –La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Becker Violette Leone, con último domicilio conocido en P.O. Box 1298 East Hampton–11397 de New York – Estados Unidos; expediente n.º 140800, y cónyuge Don Sheldon, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana otros, por importe de 920,54 € de principal; 184,11 € de recargo de apremio del 20%; 41,39 € de costas devengadas; 158,96 € de intereses de demora devengados al día 19/02/2003, más 1000 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 2.305 €. Finca: Urbana.- Piso tercero con número 4 – 3.º D, sito en Apartamentos Llopango, en La Manga del Mar Menor, en Cartagena. Con una superficie de 42,94 m². Inscrita en el libro 106, folio 7, sección 2.ª, finca número 8.585 del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, 20 de febrero de dos mil tres. –La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Cayuela Hernández Felipe, D.N.I. 22861743 y cónyuge Isabel Montoro Agüera, domicilio en calle Pintor Balaca 27–5.º A de Cartagena; expediente n.º 140702, por débitos de impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, por importe de 2.276,12 € de principal; 455,22 € de recargo de apremio del 20%; 10,74 € de costas devengadas; 271,79 € de intereses de demora devengados al día 03/01/2003, más 2.000 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 5.013,87 €. Finca: Urbana número Uno.- Vivienda en planta baja y piso sita en el Paraje de Lo Campillo, Los Puertos. La planta baja se destina a cochera y mide 152,14 m² construidos, y el piso mide 150,14 m² construidos. El solar donde se encuentra edificada, mide 261,60 m², estando destinado a jardín y patio el resto no edificado.

Inscrita en el libro 783, folio 132, sección 3.ª, finca número 67.692 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, quince de enero de dos mil tres.–La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Construcciones y Obras Portuarias, S.A., con C.I.F. A28135622 y último domicilio en calle Núñez de Balboa, número 14 de Madrid; expediente n.º 37427, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 142,80 € de principal; 28,54 € de recargo de apremio del 20%; 26,61 € de costas devengadas; 47,34 € de intereses de demora devengados al día 17/02/2003, más 600 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 845,29 €. Finca: Sótano destinado a aparcamientos, del edificio Prado, situado en la calle Pintor Balaca, de Cartagena. Es objeto de embargo 1/88 ava parte indivisa, concretada en el aparcamiento número 18, que se encuentra sin segregar de la finca matriz. Inscrita en el libro 188, folio 9, sección San Antón, finca número 19.070 del Registro de la Propiedad Número Dos de Cartagena. Cartagena, dieciocho de febrero de dos mil tres.–La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Contreras Moreno Jesús, con D.N.I. 22984680, y cónyuge Rosario Fuentes Moreno, con último domicilio conocido en calle Sepulcro número 8, de Santa Lucía - Cartagena; expediente n.º 152636, por débitos de Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica y otros, por importe de 1.082,65 € de principal; 216,53 € de recargo de apremio del 20%, 27,91 € de costas devengadas; 100,99 € de intereses de demora devengados al día 10/09/2002, más 1000 € como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 2.428,08 €. Mitad y proindiviso de la siguiente Finca: Urbana, vivienda en planta baja y alta sita en la calle Sepulcro, número 8 de Santa Lucía, con una superficie de 41 m². En el presente Edicto también se notifica el siguiente embargo, a efectos del artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, a la copropietaria Rosario Fuentes Moreno, con último domicilio conocido en Calle Sepulcro número 8, de Santa Lucía - Cartagena. Inscrita al libro 379, folio 39, sección 2.ª, finca número 5.248 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veintitrés de septiembre de dos mil dos.- La Recaudadora Municipal. Firmado.

- García González Francisco, D.N.I. 22953403 y cónyuge Rosario Iborra Solbes, con último domicilio en calle Rosario 47–2.º de Cartagena; expediente n.º 141675, por débitos de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica e Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 487,21 € de principal; 97,43 € de recargo de apremio del 20%; 39,17 € de costas devengadas; 87,60 € de intereses de demora devengados al día 26/02/2003, más 1.000 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 1.711,41 €.

Finca: Urbana.- Planta tercera o terraza en la calle del Rosario, número 47, de esta Ciudad, ocupa una superficie total de 65,6625 m², de los que se hallan edificados 47,1225 m². Inscrita en el libro 211, folio 106, sección 1.ª, finca número 10.247 del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena. Cartagena, veintiocho de febrero de dos mil tres.—La Recaudadora Municipal. Firmado.

- García Pavón Agustín, D.N.I. 16510971 y cónyuge Marta Barja de Quiroga Quiñonero, con último domicilio en Pabellón número cinco, Fábrica de La Pólvora de Jabalí Viejo - Murcia; expediente n.º 148969, por débitos de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 826,72 € de principal; 165,34 € de recargo de apremio del 20%; 29,53 € de costas devengadas; 93,52 € de intereses de demora devengados al día 10/02/2003, más 1.000 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 2.115,11 €. Finca: Urbana.- Vivienda que consta de sótano, destinado a garaje, trastero y aseos, con una superficie construida de 49,49 m²; y de planta alta y baja, destinadas a vivienda, con una superficie total construida entre ambas de 64,01 m². Inscrita en el libro 347, folio 78, sección 1.ª, finca número 30.633 del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, diez de febrero de dos mil tres.—La Recaudadora Municipal. Firmado.

- González García Ceferino, D.N.I. 22778069 y cónyuge Ana Cerezo Martínez, con último domicilio en Calle Goleta número dos de Santa Lucía - Cartagena; expediente n.º 141839, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 127,55 € de principal; 25,52 € de recargo de apremio del 20%; 44,37 € de costas devengadas; 40,98 € de intereses de demora devengados al día 13/02/2003, más 600 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 838,42 €. Finca: Urbana.- Casa señalada con el número 12, en el Cabezo de Los Palos, en santa Lucía. Linda: Oeste o frente con Subida al Cabezo de los Moros, senda que la divide con el Cabezo de Los Palos; Norte o derecha casa de Antonia García, y Sur o izquierda y este o espalda terreno de María Concepción Díaz. Tiene una superficie de 33 m².

Inscrita en el libro 4, folio 57, sección 2.ª, finca número 131 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, catorce de febrero de dos mil tres.—La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Illán Baños Pedro, D.N.I. 22789633 y cónyuge Elena Martínez Jiménez, con último domicilio en Calle Ruipérez número ocho-1.º de San Antón-Cartagena; expediente n.º 152827, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 212,50 € de principal; 42,51 € de recargo de apremio del 20%; 21,76 € de costas devengadas; 19,07 € de intereses de demora devengados al día 03/03/2003, más 600 €, como presupuesto de costas e intereses de demora

que se puedan devengar en el procedimiento, en total 895,84 €. Finca: Urbana.- Vivienda en planta primera, sita en la calle Ruipérez, número ocho, de San Antón. Tiene una superficie edificada de 97,27 m². Inscrita en el libro 551, folio 210, sección 3.ª, finca número 47.500 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, cuatro de marzo de dos mil tres.—La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Inglés Bernal Otilia, D.N.I. 22826855, con domicilio en Calle Martín Delgado número 10-2.º de Cartagena; expediente n.º 142930, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 93,73 € de principal; 18,75 € de recargo de apremio del 20%; 26,57 € de costas devengadas; 22,05 € de intereses de demora devengados al día 20/02/2003, más 500 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 661,10 €. Finca: Terraza o vivienda en 2.ª planta en calle Martín Delgado, número 10 de Cartagena. Tiene una superficie de 34 m², y a su frente una terraza de 28,80 m², a la que tienen derecho los restantes pisos. Inscrita en el libro 142, folio 56, sección 1.ª, finca número 10.773 del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena. Cartagena, veintiuno de febrero de dos mil tres.—La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Martínez Escobar Salvador, D.N.I. 22945168, con último domicilio en Calle Pintor Balaca, número veintinueve «Moto Tres II»-Cartagena; expediente n.º 81157, por débitos de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y otros, por importe de 948,50 € de principal; 189,70 € de recargo de apremio del 20%; 18,21 € de costas devengadas; 26,87 € de intereses de demora devengados al día 13/02/2003, más 600 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, a este importe hay que deducirle la cantidad de 0,29 € en concepto de ingresos a cuenta, siendo el importe total de 1.782,99 €. Finca: Urbana número Dos F.- Local VIII en la planta baja, del edificio Reina, sito en las calles Juan Fernández, Reina Victoria y Francisco Celdrán, con una superficie construida de 411,80 m². Inscrita en el libro 440, folio 174, sección San Antón, finca número 17.471 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena. Cartagena, cuatro de marzo de dos mil tres.—La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Martínez Medina Patrocinio, con domicilio en calle Lizana, número 27, de Cartagena; expediente n.º 141306/0002, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 172,72 € de principal; 34,54 € de recargo de apremio del 20%; 40,06 € de costas devengadas; 71,97 € de intereses de demora devengados al día 25/05/2003, más 500 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 819,29 €. Finca: Urbana.- Vivienda en planta baja, sita en la calle Lizana, número 27, que consta de dos apartamentos, uno a la izquierda entrando y otro al fondo.

Inscrita en el libro 122, folio 171, sección 1.ª, finca número 3.165 del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena. Cartagena, veintiséis de mayo de dos mil tres. –La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Martínez Molina María Julia, D.N.I. 22937553 K, con domicilio en Avenida de Filipinas, número 15–1.º A, El Algar-Cartagena; expediente n.º 136120, por débitos de Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 730,43 € de principal; 146,09 € de recargo de apremio del 20%; 17,23 € de costas devengadas; 47,97 € de intereses de demora devengados al día 22/04/2003, más 600 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, a este importe hay que deducirle la cantidad de 0,60 € en concepto de ingresos a cuenta, siendo el importe total de 1.541,12 €. Finca: Urbana número cinco.- Vivienda en planta primera, sita en Avenida de Filipinas, en El Algar, con una superficie construida de 108,80 m² y útil de 90 m². Inscrita en el libro 466, folio 7, sección 1.ª, finca número 19.988 del Registro de la Propiedad de La Unión. Cartagena, treinta de abril de dos mil tres. –La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Promociones Campo Nubla, S.L., C.I.F. B30681183, con último domicilio en Calle Santa Teresa, número 35 de Barrio Peral-Cartagena; expediente n.º 69621, por débitos de Impuesto sobre Actividades Económicas y otros, por importe de 686,68 € de principal; 137,34 € de recargo de apremio del 20%; 21,40 € de costas devengadas; 54,21 € de intereses de demora devengados al día 17/01/2003, más 600 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 1.499,63 €. Finca: Urbana.- Solar sito en el paraje de Los Sánchez, en La Magdalena, con una superficie de 433,86 m². Linda al Norte; calle Chicana 6, propiedad de Pedro Martínez García, al sur; calle Puerto Pajares, Este; calle Puerto Chicana y Oeste Herederos de José Antonio Segado. Inscrita en el libro 947, folio 144, sección 3.ª, finca número 76.664 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, veintisiete de enero de dos mil tres. –La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Ramis Paredes María, D.N.I. 41105217, con domicilio en Plaza Licinio de La Fuente número 4–8.º, Indioteria-Palma de Mallorca; expediente Ej. 165588, por débitos de ejecución subsidiaria, por importe de 875,28 € de principal; 175,06 € de recargo de apremio del 20%; 14,80 € de costas devengadas; 134,45 € de intereses de demora devengados al día 30/10/2002, más 1.000 € como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 2.199,59 €. tercera parte indivisa de la siguiente finca: Urbana: Casa sita en la calle Monroy, número veintidós de esta ciudad, compuesta de bajo, principal y terraza, con una superficie de 44,90 m². Inscrita en el libro 86, folio 34, sección 1.ª, finca número 3.192, del Registro de la Propiedad de Número Tres de

Cartagena. En el presente Edicto solo se notifica el siguiente embargo, a efectos del artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, a la copropietaria Francisca Ramis Paredes, con último domicilio conocido en Puerta Santa Margarita número 3–1.º-4.º, de Palma de Mallorca. Cartagena, 20 de noviembre de dos mil dos. –La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Ramis Paredes Concepción, D.N.I. 41107515, con domicilio en Camino Viejo Buyola número 96–3.º-2.º, de Palma de Mallorca; expediente Ej. 165587, por débitos de ejecución subsidiaria, por importe de 875,28 € de principal; 175,06 € de recargo de apremio del 20%; 14,80 € de costas devengadas; 134,45 € de intereses de demora devengados al día 30/10/2002, más 1.000 € como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 2.199,59 €. tercera parte indivisa de la siguiente finca: Urbana: Casa sita en la calle Monroy, número veintidós de esta ciudad, compuesta de bajo, principal y terraza, con una superficie de 44,90 m². Inscrita en el libro 86, folio 34, sección 1.ª, finca número 3.192, del Registro de la Propiedad de número Tres de Cartagena. En el presente Edicto solo se notifica el siguiente embargo, a efectos del artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, a la copropietaria Francisca Ramis Paredes, con último domicilio conocido en Puerta Santa Margarita, número 3–1.º-4.º, de Palma de Mallorca. Cartagena, 20 de noviembre de dos mil dos. –La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Sodeplán, S.L., C.I.F. B30655690, con domicilio en Calle del Pozo, 4-Bj. de Cartagena; expediente n.º 27546/0002, por débitos de Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y recargo de apremio del 10% por ingreso fuera de plazo, por 1.558,52 € de principal, 311,69 € de recargo de apremio del 20%, 9,40 € de recargo de apremio del 10% por ingreso fuera de plazo, 23,93 € de costas devengadas, 102,14 € de intereses de demora devengados al día 13 de abril de 2003, más 1.000 € de presupuesto para intereses de demora y costas que se puedan devengar en el procedimiento, por su total de 3.005,68 €. Fincas: 1) Urbana: Número diecinueve. Plaza de aparcamiento en superficie, en una edificación destinada a plazas de aparcamiento en superficie y sótano, en construcción en número de cuarenta y tres, sita en Los Dolores; Diputación del Plan, de este término municipal. Está señalada en el piso con el número dieciocho, con una superficie aproximada de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, y linda: frente, con zona de acceso y maniobra; derecha entrando, con el aparcamiento número diecisiete, porción dieciocho de la división horizontal; fondo, con zona previa a rampa de acceso a la planta de sótano; e izquierda, con la plaza de aparcamiento número diecinueve, porción veinte de su división horizontal. Inscrita en el libro 982, folio 151, sección 3.ª, finca número 78.335, del Registro de la

Propiedad número Uno de Cartagena. 2) Urbana: Número veinte. Plaza de aparcamiento en superficie, en una edificación destinada a plazas de aparcamiento en superficie y sótano, en construcción en número de cuarenta y tres, sita en Los Dolores; Diputación del Plan, de este término municipal. Está señalada en el piso con el número diecinueve, con una superficie aproximada de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, y linda: frente, con zona de acceso y maniobra; derecha entrando, con el aparcamiento número dieciocho, porción diecinueve de la división horizontal; fondo, con zona previa a rampa de acceso a la planta de sótano; e izquierda, con la plaza de aparcamiento número veinte, porción veintiuno de su división horizontal. Inscrita en el libro 982, folio 153, sección 3.ª, finca número 78.337, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. 3) Urbana: Número veintiuno. Plaza de aparcamiento en superficie, en una edificación destinada a plazas de aparcamiento en superficie y sótano, en construcción en número de cuarenta y tres, sita en Los Dolores; Diputación del Plan, de este término municipal. Está señalada en el piso con el número veinte, con una superficie aproximada de nueve metros y noventa decímetros cuadrados, y linda: frente, con zona de acceso y maniobra; derecha entrando, con el aparcamiento número diecinueve, porción veinte de la división horizontal; fondo, con zona previa a rampa de acceso a la planta de sótano; e izquierda, con zonas comunes. Inscrita en el libro 982, folio 155, sección 3.ª, finca número 78.339, del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena. Cartagena, catorce de abril de dos mil tres. —La Recaudadora Municipal. Firmado.

- Zamora Sánchez Antonio, D.N.I. 22806688 y cónyuge Caridad Lázaro Flores, con último domicilio en Calle Ángel, número 36-1.º de Cartagena; expediente n.º 153511/0002, por débitos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, por importe de 164,92 € de principal; 32,98 € de recargo de apremio del 20%; 22,62 € de costas devengadas; 14,82 € de intereses de demora devengados al día 05/03/2003, más 300 €, como presupuesto de costas e intereses de demora que se puedan devengar en el procedimiento, en total 535,34 €. Finca: Urbana.- Sótano del edificio sito en Callejón del Herrero, número tres, de esta Ciudad, con una superficie de 100,50 m². Inscrita en el libro 126, folio 219, sección 1.ª, finca número 8.906 del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena. Cartagena, veinticuatro de marzo de dos mil tres. —La Recaudadora Municipal. Firmado.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia de Embargo al deudor y, de tratarse de bienes presuntivamente gananciales,

al cónyuge del deudor, a los terceros poseedores y acreedores hipotecarios, en su caso, a efectos de lo prevenido en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario y requiéraseles para que, en el plazo de tres días si es residente o de quince días si reside fuera de este término municipal, presenten los títulos de propiedad de las fincas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran; expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, del expediente al Sr. Tesorero Municipal, para que autorice la subasta, conforme al artículo 145 y siguientes del Reglamento de Recaudación».

En su virtud, se les requiere para que, en el plazo de tres días si son residentes o quince días si residen fuera de este término municipal, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas descritas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Contra el acto notificado, que no pone fin a la vía administrativa, cabe recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente, ante el Sr. Tesorero Municipal, sin perjuicio, de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime pertinente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 y 177 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre.

Cartagena, 24 de junio de 2003.—La Recaudadora Municipal.

Cartagena

7914 Sanción urbanística SA2003-152.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mi dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Arméndariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Retevisión Móvil, S.A.

Expte.: SA2003-152

Situación obras: Avda. del Mar Menor, edificio Rosa de Mar de Cristal

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 5 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7915 Sanción urbanística SA2003-154.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mi dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Arméandariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Retevisión Móvil, S.A.L.

Expte.: SA2003-154

Situación obras: Avda. Unificación, n.º 88 de Los Urrutias-Cartagena

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 5 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7923 Notificación orden de ejecución de obras de conservación.

Intentada la notificación al propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, c/ Sor Francisca Arméandariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de julio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Situación: C/ Carmen, 28

Ref.^a Catastral: 7740034

Resolución: 16/07/01

Expediente: RU2000/313

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 12 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7924 Notificación orden de ejecución de obras inmueble.

Intentada la notificación al propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, c/ Sor Francisca Arméndariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de julio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Situación: Túneles del Monte Atalaya del B.º de la Concepción.

Resolución: 17/02/03

Expediente: RU2003/25

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 29 de abril de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7925 Declarado en estado de ruina inminente.

Intentada la notificación a quienes ostentan la titularidad del derecho de propiedad y demás derechos reales sobre los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley 1/01 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia y 26 del Reglamento de Disciplina Urbanística, han sido declarados en estado de ruina inminente y ordenado su demolición en el plazo de cuarenta y ocho horas, con advertencia de ejecución subsidiaria para el caso de no realizarla voluntariamente.

Situación: C/ Rosario, 21-Cartagena.

N.º Ref. Catastral: 8140422

Resolución: 04/11/02

N.º Expediente: RU2002/278

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 28 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7918 Notificación de ejecución de obras.

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 96.1 b) y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 6 de noviembre, he dispuesto con fecha 21/10/02, que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere la resolución de fecha 04/01/01, a su costa, con un presupuesto estimado de 16.611'13 Euros, sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras. Que asimismo se dé cuenta de este Decreto al Servicio de Rentas para que a la propiedad se le gire liquidación provisional de los gastos a realizar en la cuantía arriba señalada.

Situación: Plaza San Francisco, n.º 18 (Cartagena)

Ref.ª Catastral: 8138816

Expediente: RU2000-230

Importe: 16.611'13 Euros.

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mi en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena 22 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7919 Notificación expediente de ruina RU2001/268.

No habiendo sido posible notificar por el conducto ordinario a D. Francisco Martínez Bernal la Providencia de fecha 28/01/02 en el expediente de ruina con el n.º RU2001/268 que se sigue contra el citado en este Ayuntamiento del edificio sito en C/ Orquídeas, n.º 2, por el presente se le hace saber que en virtud del mencionado acto se le requiere para que comparezca en la Unidad de Seguridad en la edificación situada en la segunda planta verde del edificio de oficinas municipales de la calle Sor Francisca Armendáriz, en el plazo de diez días a partir del día siguiente al de la recepción de la presente comunicación, conforme dispone el art. 76 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de R.J.- P.A.C., entre las doce y las catorce horas de lunes, miércoles y viernes, a fin de señalar con los Servicios Técnicos el día y la hora en que se llevará a cabo la visita de inspección y facilitarles el acceso a aquél, o dar su consentimiento a la entrada en el mismo con entrega de llaves si fuera preciso con el objeto de comprobar el estado del inmueble. Caso de no poder comparecer personalmente podrá hacerlo mediante representante debidamente acreditado.

Advertir que en caso de incumplimiento del requerimiento que se le traslada, se entenderá por evacuado dicho trámite adoptándose en el presente procedimiento las medidas necesarias para la efectiva comprobación de las obras ordenadas por los medios que procedan.

Asimismo se le comunica que el inicio de actuaciones administrativas no le exime de las responsabilidades de todo orden en que haya podido incurrir, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 92.1 y 237.2.k)

de la Ley 1/2001 de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

Lo que se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado y cualesquiera otras personas que pudieran estar interesadas en el expediente, advirtiendo que el referido acto no es definitivo en vía administrativa, pudiendo interponer cualquier recurso que estime procedente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena a 19 de noviembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7922 Notificación orden de ejecución de obras de conservación.

Intentada la notificación al propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendáriz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978, de 23 de julio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Situación: C/ Postigo de Amaro junto a Protección Civil.

Ref.ª Catastral: 7055903

Resolución: Decreto Orden de ejecución de fecha 09/10/02

Expediente: RU2002/202

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 27 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7917 Notificación de ejecución de obras.

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 96.1 b) y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 6 de noviembre, he dispuesto con fecha 09/10/02, que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere la resolución de fecha 04/01/01, a su costa, con un presupuesto estimado de 7.212'15 Euros (1.200.000 Ptas.), sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

Situación: C/ San Cristóbal la Larga, 51 (Cartagena)

Ref.^a Catastral: 8239402

Expediente: RU1998-45

Importe: 7.212'15 Euros

Resolución 09/10/02

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena 16 de octubre de 2002.—El Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

7916 Sanción urbanística SA2003-186.

Intentada la notificación a los interesados en los procedimientos sancionadores por infracción urbanística que abajo se indican de la Resolución por mí dictada en los mismos, no ha sido posible practicarla, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, C/ Sor Francisca Armendariz, para tomar conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada, siguiéndose el expediente por sus trámites legales.

Identidad: D. Retevisión Móvil, S.A., AMENA

Expte.: SA2003-186

Situación obras: Pza. San Agustín, de Cartagena

Resolución: Decreto de incoación y restablecimiento

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que frente al presente acuerdo de incoación que no pone fin a la vía administrativa no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar lo que se estime procedente para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992 de 20 de noviembre en su redacción actual dada por la ley 4/1999 de 13 de enero.

Frente a la pieza separada de Restablecimiento del Orden Infringido, le significo que la resolución que se le traslada, es definitiva en vía administrativa y en consecuencia susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente en el plazo de dos meses. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena a 5 de mayo de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

7921 Notificación orden de ejecución de obras de conservación.

Intentada la notificación al propietario del inmueble que abajo se relacionan de la orden de ejecución de obras de conservación de los mismos, no ha sido posible practicarla por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se les hace saber que en el plazo de diez días podrán comparecer en el Área de Urbanismo, c/ Sor Francisca Armendariz, para tomar

conocimiento del contenido íntegro del acto, con advertencia de que el transcurso del indicado plazo sin comparecer determinará que la notificación se tenga por realizada y se continúen las actuaciones previstas en el artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2187/1978, de 23 de julio, arts. 92, 225 y 237.2.k de la Ley 1/01 de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Situación: C/Andino n.º 5

Ref. Catastral: 7935307

Resolución: Decreto Orden Ejecución

Expediente: RU2002/90

Las órdenes de ejecución ponen fin a la vía administrativa y son susceptibles de ser recurridas potestativamente en reposición ante el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo que las ha dictado, en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, plazos que se cuentan desde el día siguiente al de su notificación, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena, 27 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

—

Cartagena

7920 Notificación de ejecución de obras.

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan, sin que haya sido posible practicarla, por el presente se les hace saber que de conformidad con los artículos 96.1 b) y 98 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 6 de noviembre, he dispuesto con fecha 15/11/02, que por esta Administración, por sí o a través de la persona o contratista que designe, se ejecuten las obras a que se refiere la resolución de fecha 21/01/02, a su costa, con un presupuesto estimado de 1.202'02 euros, (200.000 Ptas.) sin perjuicio de lo que resulte tras la efectiva ejecución de las obras.

Situación: Plaza Risueño n.º 4

Ref. Catastral: 8137511

Expediente: RU2002/12

Importe: 1202'02 euros, (200.000 Ptas.)

Asimismo se les hace saber que la resolución que mediante el presente se les notifica es definitiva en vía administrativa, y susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición, ante mí en el plazo de un mes, o directamente ante el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo de Murcia que corresponda en el plazo de dos meses, sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Cartagena 10 de diciembre de 2002.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

—

Las Torres de Cotillas

7908 Aprobación del padrón cobratorio de agua, alcantarillado, depuración y basura correspondiente al segundo trimestre de 2003.

Habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía 330/2003 de 17 de junio de 2003, el padrón de Abastecimiento de Agua, Alcantarillado, Depuración y Basura, correspondiente al segundo trimestre de 2003, por importe de trescientos sesenta mil trescientos setenta y cinco euros y treinta y seis céntimos (360.375,36 euros).

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en el mismo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante tres meses a partir de dicha fecha.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, los recibos se recaudarán por vía de apremio, con recargo del 20%.

Las Torres de Cotillas, 18 de junio de 2003.—El Alcalde, Domingo Coronado Romero.

—

Molina de Segura

8125 Anuncio de licitación contrato de obra.

- Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Negociado de Contratación.
- Expediente núm. 10-8/2003

2.- Objeto del contrato.

- Descripción: «Proyectos de instalaciones en la U.E. 22 (T.M. de Molina de Segura)»
- Lugar de ejecución: Molina de Segura
- Plazo de ejecución: 3 meses

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 81.590,30 €

5.- Garantías.

- Provisional: 1.631,81 €
- Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de documentación e información.

- Itmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia)

Teléfono: 968 388521

Fax: 968 388502

e-mail: contratacion@portalmolina.com

- Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

Establecidos en las Cláusulas VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de las ofertas.

· Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de 13 días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo se ampliará al primer día hábil siguiente).

· Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de ofertas.

- Lugar: indicado en el apartado 6.

· Fecha: El tercer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

- Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de anuncios.

- Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de condiciones.

· De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspenderá la presente licitación.

13.- Clasificación de contratista de o. publicas:

- No se exige.

Molina de Segura, 20 de junio de 2002.—El Alcalde.

Moratalla**7909 Expedientes de retirada y depósito de vehículos.**

Se ha remitido comunicación en relación con los expedientes de retirada y depósito de vehículos abandonados correspondientes a:

Inicio Exp. 27 de febrero del 2003.	Inicio Exp. 31 de enero del 2003.
Matrícula AL-0068-K	Matrícula M-6254-OP
Marca Opel Corsa.	Marca Citroen ZX
Titular Susana Acle García	Titular Román Silvestre Gálvez
Domicilio, calle Las Navas, n.º 7	Municipio Alamillo (Ciudad Real).
Municipio de Madrid.	

A los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y ante la imposibilidad de poder practicar directamente las notificaciones se llevan a cabo las mismas mediante publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio de los interesados. Comunicando a éstos que han sido retirados de la vía pública y trasladado al depósito municipal como vehículos abandonados, conforme a lo dispuesto en el art. 2.º de la Ley 11/99 de 29 de abril (BOE. n.º 96 de 24-4-99).

Por la presente se requiere a los interesados para que manifiesten si de acuerdo con el art. 3.2 de la Ley 42/75, de Recogida y Tratamiento de los Desechos y Residuos Sólidos Urbanos, dejan los vehículos a disposición del Ayuntamiento, que adquirirá su propiedad o por el contrario optan por hacerse cargo de los mismos, apercibiéndoles de que en caso de silencio durante el plazo de 15 días, se entenderá que optan por la primera de las posibilidades. De optar los interesados por hacerse cargo del vehículo o en caso de silencio, éstos deberán abonar los gastos ocasionados por el traslado y depósito de los vehículos, apercibiéndoles de que si en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de recibida esta notificación no hubieran cumplimentado lo anteriormente dispuesto, se procederá a la ejecución de dichos gastos por la vía de apremio, según lo establecido en el Art. 6 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 14-02-74 (BOE, n.º 48 d 25-02-74). Lo que se publica a los efectos oportuno».

En Moratalla, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Murcia**7929 Delegación de funciones de Servicios y designación de Tenientes de Alcalde.**

En virtud de Decretos de la Alcaldía de fecha 17 de junio de 2003, se han adoptado las siguientes resoluciones.

A) Conferir las siguientes Delegaciones de Servicios:

- D. Antonio Sánchez Carrillo, Delegado de Relaciones Institucionales y Fomento, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Coordinar el desarrollo de los grandes Proyectos estratégicos de la ciudad.

2.- La gestión de las inversiones municipales en relación con la redacción y ejecución de proyectos de obras ordinarias y de infraestructura, y de planes de obras y equipamientos, tanto municipales como en colaboración con otras Administraciones Públicas, en el casco urbano de la ciudad.

3.- La dirección del Servicio Municipal de Vía Pública y la supervisión y control de sus trabajos.

4.- La utilización de las vías y espacios públicos para la instalación de mesas y sillas y la autorización para la colocación de carteleros y banderolas publicitarias en instalaciones o elementos del mobiliario urbano en el casco urbano.

5.- La autorización para la celebración ocasional de ferias, certámenes o espectáculos que precisen instalaciones de casetas, escenarios o cualquier otro elemento desmontable o la simple utilización de los espacios públicos en el casco urbano, salvo aquellos organizados por el propio Ayuntamiento.

6.- La tramitación de las solicitudes de quioscos, para su elevación a la Comisión de Gobierno.

7.- La representación de la Alcaldía en los actos de procedimientos expropiatorios tramitados por otras Administraciones Públicas, dentro del casco urbano de la ciudad.

8.- Dirigir e inspeccionar los Servicios Municipales de construcción y mantenimiento de instalaciones semaforicas, carreteras y ordenación del tráfico, así como la política municipal de aparcamientos subterráneos y de superficie.

9.- Dirigir e inspeccionar los Servicios de transporte en auto-taxi y de transporte colectivo de viajeros en autobuses, así como cualquier otra competencia municipal en materia de transporte.

10.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. Francisco Porto Oliva, Delegado de Educación, con las siguientes facultades delegadas:

1.- La política municipal en materia educativa y de construcción y mantenimiento de Centros Escolares, dentro de las competencias municipales.

2.- Dirigir e inspeccionar los Servicios Municipales integrados en el Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles, con aquellas facultades que expresamente le atribuyan o que le sean delegadas, en el marco de sus Estatutos.

3.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D.ª Pilar Megía Rico, Delegada de Medio Ambiente y Personal, con las siguientes facultades delegadas:

1.- La coordinación y desarrollo de las acciones relativas a la Agenda 21 Local.

2.- La política municipal en materia de protección del Medio Ambiente y la naturaleza.

3.- La protección y conservación de las zonas públicas forestales del municipio.

4.- La política municipal en materia de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración de aguas.

5.- La autorización municipal para vertidos industriales a alcantarillado, conforme al Decreto Regional 16-1-1999, de 22 de abril y Reglamento Municipal del Servicio de Alcantarillado y Desagüe de Aguas Residuales, así como la correspondiente facultad sancionadora y, en general, la facultad sancionadora de las infracciones en materia de medio ambiente cuya competencia corresponda a la Alcaldía.

6.- El Servicio de Control y depósito de residuos inertes, y el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y Especiales.

7.- Todas las cuestiones relativas al Servicio de Personal, excepto las que supongan el ejercicio de la Jefatura superior del mismo, que son indelegables a tenor del art. 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

8.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. Fernando Berberena Loperena, Delegado de Urbanismo, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Dirigir e inspeccionar los Servicios Municipales de su Delegación integrados en la Gerencia de Urbanismo, donde ejercerá aquellas facultades que expresamente le correspondan o les sean delegadas en el marco de sus Estatutos.

2.- Las cuestiones relativas a la redacción y ejecución de proyecto de urbanización y de sistemas generales, que deriven de los instrumentos de planificación y gestión urbanística.

3.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. Antonio González Barnés, Delegado de Cultura y Festejos, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Dirigir e inspeccionar el Servicio Municipal de Cultura y Festejos.

2.- Dirigir e impulsar el Servicio Municipal de Museos.

3.- Autorizar el uso de los Centros e instalaciones culturales, para actividades acordes con su naturaleza.

4.- La política municipal en materia de festejos tradicionales.

5.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez, Delegado de Hacienda, Programas Europeos e Información al Ciudadano.

1.- Dirigir e inspeccionar los Servicios Municipales de Gestión Tributaria, Inspección y Recaudación.

2.- La ordenación de todos los pagos con cargo a los fondos municipales, de conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3.- La aprobación de las liquidaciones tributarias, en aplicación de las Ordenanzas Fiscales.

4.- El establecimiento y cancelación de fianzas correspondientes a la gestión tributaria.

5.- La facultad sancionadora en materia tributaria.

6.- Las competencias de la Alcaldía en materia del Padrón de Habitantes y Estadística Municipal.

7.- La gestión y supervisión de los Programas Municipales realizados al amparo de ayudas procedentes de Fondos Europeos.

8.- Dirigir e inspeccionar el Servicio de Información y Atención al Ciudadano.

9.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D.ª M.ª Carmen Pelegrín García, Delegada de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Dirigir, inspeccionar e impulsar los Servicios Sociales Municipales.

2.- La promoción de políticas municipales de apoyo a la familia y otros colectivos sociales, como mayores e infancia y de igualdad de oportunidades para la mujer.

3.- Impulsar políticas de lucha contra la exclusión social.

4.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. Miguel Cascales Tarazona, Delegado de Deportes, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Dirigir e inspeccionar el Servicio Municipal de Deportes.

2.- Autorizar el uso de los bienes e instalaciones deportivas, para actividades acordes con su naturaleza.

3.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos

de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D.ª M.ª Isabel Valcárcel Siso, Delegada de Turismo, Ferias y Congresos, con las siguientes facultades delegadas:

1.- La política municipal en materia de promoción del turismo en el municipio.

2.- Dirigir e inspeccionar el funcionamiento de las Oficinas Municipales de Información Turística.

3.- La Presidencia del Comité de la Oficina de Congresos de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de las Normas de Organización y Funcionamiento de la misma.

4.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. Fulgencio Cervantes Conesa, Delegado de Sanidad, Consumo y Cooperación, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Dirigir e inspeccionar los Servicios Municipales de Salud, comprendiendo el Laboratorio Municipal, Veterinaria y Zoonosis, dentro de las competencias municipales en la materia.

2.- La facultades sancionadores en materia de Sanidad que correspondan a esta Alcaldía en virtud de Ordenanzas municipales o legislación sectorial, estatal o autonómica.

3.- Dirigir e impulsar la política municipal de información y protección al consumidor, así como la dirección y supervisión de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

4.- Dirigir e inspeccionar las acciones municipales para el desarrollo y cooperación nacional e internacional.

5.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. Remigio López Martínez, Delegado de Comercio, Bomberos y Protección Civil, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Impulsar la política municipal de apoyo al comercio y PYMES, así como coordinar las actuaciones en Polígonos Industriales.

2.- Dirigir, inspeccionar e impulsar el Servicio Municipal de Bomberos.

3.- Dirigir, inspeccionar e impulsar el Servicio Municipal de Protección Civil.

4.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. José Ros Mayor, Delegado de Parques y Jardines, Limpieza y Recogida de Residuos, con las siguientes facultades delegadas:

1.- La política municipal de construcción y mantenimiento de zonas verdes en el término municipal.

2.- Dirigir e inspeccionar el Servicio Municipal de Parques y Jardines.

3.- La dirección de la Brigada Municipal de Parques y Jardines y la supervisión y control de sus trabajos.

4.- Dirigir e inspeccionar el Servicio de Limpieza Viaria y de Recogida de Basuras, así como la facultad sancionadora en materia de infracciones a la Ordenanza municipal en dicho Servicio.

5.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. José Arce Pallarés, Delegado de Obras y Servicios Comunitarios, con las siguientes facultades delegadas:

1.- La gestión de las inversiones municipales en relación con la redacción y ejecución de proyectos de obras ordinarias y de infraestructura, y de planes de obras y equipamientos, tanto municipales como en colaboración con otras Administraciones Públicas, en las Pedanías del término municipal.

2.- La obras relativas al cimbrado y revestimiento de cauces de riego de la huerta y su mantenimiento.

3.- La representación de la Alcaldía en los actos de procedimiento expropiatorios tramitados por otras Administraciones Públicas, que afecten a las Pedanías del término municipal.

4.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D.ª Nuria Fuentes García-Lax, Delegada de Seguridad y Empleo, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Dirigir e inspeccionar el Servicio de Policía Local, actuando bajo la directa supervisión de la Alcaldía, que ejercerá la Superior Jefatura del Cuerpo conforme a lo dispuesto en el art. 21.e) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

2.- La facultad sancionadora en materia de infracciones a la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como a Ordenanzas municipales y Bandos de la Alcaldía, con excepción de aquellas materias especialmente atribuidas a otras delegaciones.

3.- La gestión y el apoyo a las iniciativas municipales de empleo.

4.- La gestión y supervisión de los Programas Municipales de Empleo realizados al amparo de ayudas procedentes del INEM y otros Organismos.

5.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos

de la Alcaldía en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. Cristóbal Herrero Martínez, Delegado de Descentralización, Participación Ciudadana y Mercados, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Las cuestiones relativas a la política municipal de descentralización, desconcentración y Participación Ciudadana, conforme a la normativa municipal en la materia.

2.- Dirigir e inspeccionar el funcionamiento de los Mercados y Plazas de Abastos Municipal.

3.- La concesión de licencias provisionales de ocupación de puestos en plazas y mercados minoristas.

4.- La concesión de licencias para la venta en los mercados semanales tradicionales del municipio.

5.- La facultad sancionadora en materia de infracciones a la Ordenanza Municipal de Mercados.

6.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. Rafael Gómez Carrasco, Delegado de Nuevas Tecnologías, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Dirigir e inspeccionar el Servicio Municipal de Informática.

2.- Impulsar el acceso de la población a las nuevas tecnologías y a la sociedad de la información.

3.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D. Diego Calderón Cava, Delegado de Juventud, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Dirigir, inspeccionar e impulsar el Servicio Municipal de Juventud.

2.- Autorizar el uso de los bienes e instalaciones juveniles para actividades acordes con su naturaleza.

3.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

- D.ª M.ª Josefa Velasco García, Delegada de Contratación, Patrimonio, Vivienda y Régimen Interior, con las siguientes facultades delegadas:

1.- Dirigir e inspeccionar el Servicio de Contratación y Patrimonio.

2.- La aprobación de las certificaciones de obras y facturas correspondientes a los proyectos y presupuestos de obras, servicios y suministros reglamentariamente contratados.

3.- Dirigir e inspeccionar el Servicio de la Oficina Técnica de Arquitectura.

4.- La política municipal de construcción y rehabilitación de viviendas.

5.- La gestión del Parque Móvil municipal y la formalización de cuanta documentación sea necesaria para la matriculación, transferencia y cualquier otra relacionada con los vehículos de propiedad municipal.

6.- La adscripción de las dependencias y Oficinas municipales a los distintos servicios y las obras de construcción, adaptación y mantenimiento de las mismas.

7.- Hacer cumplir los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, Comisión de Gobierno y los Decretos y Bandos de la Alcaldía, en cuanto afecten a los Servicios de su Delegación.

B) Delegar las facultades ejecutivas y de dirección de la Alcaldía-Presidencia en los Organismos Autónomos municipales, en los siguientes Concejales:

- Gerencia de Urbanismo, D. Fernando Berberena Loperena, Delegado de Urbanismo.

- Patronato Municipal de Escuelas Públicas Infantiles, D. Francisco Porto Oliva, Delegado de Educación.

C) Constituir la Comisión de Gobierno con los siguientes Concejales:

- D. Antonio Sánchez Carrillo.

- D. Francisco Porto Oliva.

- D.^a Pilar Megía Rico.

- D. Fernando Berberena Loperena.

- D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

- D. Antonio González Barnés.

- D. Miguel Cascales Tarazona.

- D.^a M.^a del Carmen Pelegrín García.

- D.^a M.^a Josefa Velasco García.

D) Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes facultades:

1.- El desarrollo de la gestión económica, conforme al Presupuesto aprobado.

2.- La aprobación de las relaciones de cuentas y facturas, con la tramitación prevista en las Bases para la Ejecución del Presupuesto.

3.- La aprobación de los Padrones fiscales.

4.- Las competencias correspondientes a la contratación administrativa, civil y mercantil.

5.- Las competencias relativas a la adquisición de bienes y derechos y enajenación del patrimonio.

6.- Todas las cuestiones relativas a la administración, reivindicación y defensa del Patrimonio.

7.- Todas las cuestiones relativas a la responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal y a las indemnizaciones a que pudieran dar lugar.

8.- La concesión de subvenciones.

9.- Las competencias relativas al ejercicio de la potestad expropiatoria y de ocupación temporal y requisa, que sean facultad de esta Alcaldía.

10.- La aprobación de proyectos de obras y servicios de todo tipo.

11.- La concesión de licencias de ocupación definitiva de puestos en Lonjas, Plazas y Mercados.

12.- Las autorizaciones para instalación de quioscos en la vías y espacios públicos.

13.- Las autorizaciones para venta ambulante, excepto en los mercados semanales tradicionales.

14.- La concesión de licencias de automóviles de servicio público, en sus diversas modalidades.

15.- Las competencias en materia de personal recogidas en el apartado g) del artículo 21 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las atribuciones que se recogen en el apartado h) del art. 21 de la Ley 7/1985 antes citada, salvo la Jefatura Superior de todo el personal, serán resueltas por la Alcaldía, en sesión de la Comisión de Gobierno y a propuesta de la Concejalía Delegada de Personal.

16.- La potestad sancionadora que corresponda a esta Alcaldía en virtud de las Ordenanzas Municipales y Bandos, así como por la legislación sectorial estatal o autonómica y que no esté expresamente delegada en Tenientes de Alcalde o Concejales Delegados.

17.- La resolución de los recursos de reposición, cuando procedan, contra actos dictados, por delegación de la Alcaldía, por los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados.

Cualquiera de las atribuciones anteriormente delegadas podrán ser avocadas por esta Alcaldía en aquellos supuestos que considere convenientes, al amparo de lo establecido por el art. 14 de la Ley 30/1992, de RJAP-PAC.

E) Designar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primero, D. Antonio Sánchez Carrillo.

Segundo, D. Francisco Porto Oliva.

Tercero, D.^a Pilar Megía Rico.

Cuarto, D. Fernando Berberena Loperena.

Quinto, D. Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Sexto, D. Antonio González Barnés.

Séptimo, D. Miguel Cascales Tarazona.

Octavo, D.^a M.^a del Carmen Pelegrín García.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto por los arts. 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Murcia, 19 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

8122 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 644/2003).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
- c) Expte. n.º: 644/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Remodelación, reparación, mantenimiento, reposición y conservación de jardines y plazas en el término municipal de Murcia», conforme al Pliego de Condiciones Técnicas redactado por el Técnico Municipal D. Segundo M. López Lozano.

b) Lugar de ejecución: Término Municipal de Murcia.

c) Duración del contrato: Será desde la fecha de formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2003. Dicho contrato podrá prorrogarse por un período igual al inicial, conforme a lo establecido en la cláusula 17.2 del Pliego de Condiciones.

Los trabajos se iniciarán dentro de los plazos que a continuación se relacionan, a partir de la oportuna recepción de la orden de trabajo:

- Ordinarios: 3 días
- Urgentes: 1 día
- Muy urgentes: 6 horas

El contratista comenzará la ejecución de las obras, necesariamente, en el plazo máximo de veinte días contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad máxima de ciento veinte mil euros (120.000,00 €), conforme a los precios unitarios tipo de ejecución material de las distintas unidades de obra que se relacionan en Anexo adjunto al Pliego de Condiciones.

Los licitadores ofertarán un porcentaje único de baja sobre dichos precios unitarios.

La baja obtenida en la licitación será ejecutada en obra a los precios ofertados.

5. Garantía provisional: 2.400,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo K, Subgrupo 6, categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiseis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:
www.ayto-murcia.es

Murcia, 25 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

8119 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 650/2003.**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 650/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras. Sangonera la Verde (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Lugar de ejecución: Sangonera La Verde.

c) Plazo de ejecución (meses): cuatro meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: ciento ochenta mil euros (180.000,00 €).

5. Garantía provisional: 3.600,00 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1-4.ª planta

30004-Murcia.

Teléfono: 968-35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968-21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 6, categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 25 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

8124 Construcción en suelo no urbanizable. Expediente número 2497/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, de Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en suelo no urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia:

Expediente: 2497/2003, D.ª Carmen López Sánchez, construir vivienda unifamiliar en carretera Santomera-Balsicas (MU-340), Alquerías.

Murcia, 23 de junio de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

8121 Anuncio para la licitación de contrato de suministro. Expediente número 591/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expediente número: 591/2003

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Suministro de pavimento elástico de seguridad realizado en caucho reciclado, con destino al servicio de parques y jardines» para su colocación en los equipamientos de juegos infantiles.

b) Número y características: Establecido en la cláusula 1.1 del Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

c) Lugar de entrega: Será el indicado por el Servicio de Parques y Jardines.

d) Duración del contrato y plazo de entrega: Será desde la fecha de formalización del contrato hasta 31 de diciembre de 2003 o, en su defecto, hasta agotar el gasto consignado para el presente ejercicio, pudiendo prorrogarse conforme a lo estipulado en la cláusula 4.2 del Pliego de Condiciones.

El plazo de entrega del pavimento será de un mes, a contar de la petición realizada por el Servicio de Parques y Jardines.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

El precio máximo se fija en la cantidad de 96.615,82 €, correspondiente a 2.650 m.², al precio unitario de 36,45 €/m.².

Los licitadores realizarán la baja que estimen pertinente sobre dicho precio unitario, no pudiendo en ningún caso sobrepasar la cantidad indicada.

Procederá la revisión de precios conforme a lo establecido en la cláusula 4.4 del pliego de condiciones.

5. Garantía provisional: 1.932,32 €€

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.^a planta.

30004 Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional:

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes o alternativas.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde puede obtenerse el pliego de condiciones: www.ayto-murcia.es

Murcia, 25 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia

8120 Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 642/2003.

1. Entidad adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

c) Expte. n.º: 642/2003.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: «Pista polideportiva en Zarandona (Murcia)».

b) Lugar de ejecución: Zarandona.

c) Plazo de ejecución (meses): tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho euros con diez céntimos (91.948,10 €).

5. Garantía provisional: 1.838,96 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1- 4.^a planta.

30004-Murcia.

Teléfono: 968-358600; ext. 2340.

Telefax: 968-218573.

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecidos en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones: www.ayto-murcia.es.

Murcia, 25 de junio de 2003.—El Secretario General.

Murcia**7928 Acuerdo de financiación de las obras de rehabilitación de cubiertas en el barrio de los Rosales.**

Con fecha 16 de abril de 2002, se formalizó Convenio entre el Ayuntamiento de Murcia y la Asociación de Vecinos del Barrio de Los Rosales para la financiación de las obras de rehabilitación de cubiertas en el mencionado barrio de El Palmar (Murcia).

De conformidad con la estipulación I del citado Convenio los vecinos deben abonar el importe de las obras con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Propiedad Horizontal, previo descuento de la subvención municipal.

Por tal motivo, una vez elaborado el cuadro de distribución de cuotas, aprobado por la Asociación de Vecinos se requiere, a los titulares siguientes:

Titular	Importe
D. José Cárceles Alcaraz	1.406,38 euros
D.ª Julita Ibáñez Sánchez	1.552,58 euros
D. A. Martínez	1.587,32 euros
D. Marcos Antonio Martínez Fenor	1.735,60 euros
D. José Frutos Martínez	1.549,24 euros

para que ingresen en la cuenta abierta por la Asociación en la entidad, La Caixa, oficina de C/ Mayor (El Palmar), n.º 2100-2917-13-0200024502, las cantidades que igualmente se detallan, en el plazo máximo de quince días desde el día siguiente al de publicación de la presente notificación. En el ingreso deberá especificarse la vivienda a que se refiere y el titular de la misma, y se aportará copia del justificante en el Servicio de Vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado la notificación a los interesados por dos veces, sin que haya sido posible practicarla, dicho requerimiento se entiende notificado de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Murcia a 16 de junio de 2003.—El Alcalde.

Murcia**7927 Orden de ejecución. Expediente: 526/2002.**

Notificación de orden de ejecución relativa a edificación sita en c/ Espartero y Avda. Proclamación de Murcia. Expte.: 526/02.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a la Comunidad de Propietarios de la edificación sita en C/ Espartero y Avda. Proclamación de Murcia, según los datos que obran en el expediente, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio se dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 17-2-03 requiriendo a la propiedad para que procediera a reparar los daños descritos por el informe del Servicio Técnico de Disciplina Urbanística (fachada y balcón de la planta 2.ª en mal estado y con peligro de desprendimiento de restos de materiales de su composición hacia la vía pública), en plazo de 5 días a partir del día siguiente al de la aparición del presente edicto. De no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado las obras serían realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 17 de junio de 2003.—El Director de Servicios.

San Javier

8171 Definitivamente aprobada Ordenanza reguladora.

No habiéndose presentado alegaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición al público del expediente relativo a la aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la actuación municipal, en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, se considera definitivamente aprobada y se procede a su publicación íntegra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:

«Artículo 6.-Tipificación de infracciones y sanciones.

1.- Se considerarán infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza los supuestos que se especifican a continuación, siendo aplicables las sanciones siguientes, estableciéndose como sanción mínima en cualquier caso, la cantidad de 30 euros:

Apartado	Art. Ley	Infracción	Sanción	Gravedad
A	Art. 16.1	Consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.	120 €	LEVE
B	Art. 16.2	Venta, dispensación o suministro, gratuitos o no, de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.	1.208 €	GRAVE
C	Art. 16.2	No colocar de forma visible al público cartel indicativo de la prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años.	120 €	LEVE
D	Art.16.3	Venta o suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas en lugares no permitidos o sin autorización	240 €	LEVE
E	Art. 16.3b) d)	Venta o suministro de bebidas alcohólicas a través de máquinas automáticas en centros de enseñanza o destinados a menores de 18 años	1.200 €	GRAVE
F	Art. 16.4a) b)	Venta, dispensación o suministro de bebidas alcohólicas en lugares no permitidos o sin autorización	240 €	LEVE
G	Art. 16.4c) d)	Venta, dispensación o suministro de bebidas alcohólicas en centros de educación infantil, primaria, secundaria o especial o en centros o locales destinados a menores de 18 años	1.200 €	GRAVE
H	Art. 46.3.b)	Negativa o resistencia a prestar colaboración o facilitar información requerida por las autoridades competentes, así como el suministro de información inexacta y/o documentación falsa.	720 €	GRAVE

2.- Cuando la autoridad municipal tuviera conocimiento de la comisión de una infracción de las tipificadas como muy graves por la Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre drogas, para la prevención, asistencia e integración social, dará traslado de las actuaciones a la autoridad competente para su sanción.»

San Javier, 27 de junio de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Santomera

7911 Lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de dos plazas de Agente de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2003.

Primero.- Se hace público que esta Alcaldía, por resolución del día de la fecha, ha dispuesto declarar aprobada provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Agente de Policía Local, cuyas bases fueron publicadas

en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 84, de 11 de abril de 2003, y la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 102, de 29 de abril de 2003.

Admitidos

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Agüera Núñez, Sebastián	22.999.803-X
Alba Pérez, Fernando	48.393.068-X
Alcaraz Martínez, Juan Antonio	27.477.923-F
Amores Martínez, José Manuel	34.816.523-C
Baquero Busse, Jessika	48.493.770-H
Bautista Candel, José Miguel	48.487.275-D
Bernal Cutillas, Juan	34.826.068-C

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Blanquer Benedicto, José Carlos	48.400.764-R
Buendía Lacárcel, Isabel	48.476.993-P
Campuzano Meseguer, Jaime	34.826.046-K
Campuzano Vivancos, Francisco Javier	48.503.922-G
Carrasco González, José Javier	48.415.278-W
Cascales Gil, Francisco David	34.818.682-V
Céspedes Rodríguez, Andrés	23.011.258-B
Córdoba Cánovas, Dolores	48.478.990-G
Egea López, José Miguel	52.526.426-S
Espinosa Martínez, Roberto	48.458.698-K
Fernández Cuenca, José David	48.420.677-L
Ferrer García, Juan Antonio	48.395.511-S
Franco García, Francisco José	48.483.452-G
Franco Roig, Lorena	48.401.580-N
Gálvez Giménez, Miguel Ángel	34.799.165-G
García Guerrero, Francisco Javier	34.823.234-S
García Hernández, Manuel	48.493.330-S
García Nicolás, Francisco Javier	34.823.593-Y
García Saura, Ana Belén	23.0285.573-F
Gómez García, José David	48.420.045-P
Gómez Lozano, Pablo	77.705.385-T
Guillén Martínez, Oscar	48.393.870-F
Hernández Gomariz, Francisco	34.832.885-Y
Ibáñez Frutos, Sergio	48.390.882-D
Lapuente Miñarro, Mario	48.390.317-L
Llobregat Pelegrín, Nuria	48.390.833-Y
López Hernández, Carlos	22.997.007-C
López Martínez, Ángel	34.832.257-E
López Rodríguez, Miguel Ángel	23.007.128-K
López Sánchez, Julio	52.818.654-M
Luján Guardiola, Ángel	48.419.305-G
Marín López, Domingo	48.477.162-Q
Martínez Agustín, Israel	48.487.891-G
Martínez Asturiano, Josefa	48.429.022-S
Martínez Faura, Diego Esteban	77.523.489-B
Martínez Fernández, David	77.706.759-V
Martínez Nicolás, Joaquín	34.804.980-T
Melgarejo Gil, Juan José	48.502.411-B
Meseguer Pujante, Pedro	34.818.159-T
Muñoz Sánchez, Yolanda	77.563.496-K
Nadal Miñano, Antonio	48.420.317-G
Nicolás Muñoz, Ricardo	34.825.206-D
Padilla Serrano, Santos Javier	23.255.351-M
Palazón Bermúdez, Antonio	48.746.346-M
Palazón Cascales, Josefa Francisca	34.830.492-M
Patiño Sánchez, Héctor	48.483.481-X
Pérez García, Francisco José	48.445.150-C
Pérez Hernández, Juan José	48.477.681-Y
Pérez Muelas, Juan Carlos	34.815.772-M
Pineda Asís, Francisco Javier	48.422.123-Q
Puig Molina, Ricardo	34.826.580-A
Romera Terol, Diego	23.006.668-K
Ros Cánovas, Salvador	23.011.955-H
Ros González, Juan Manuel	48.418.358-T
Rubio Soler, José Javier	34.825.238-H
Sánchez Baella, Andrés	48.479.093-S
Sánchez Ballester, Miguel Ángel	34.793.857-D

Nombre y Apellidos	D.N.I.
Sánchez Lara, Javier	38.846.861-E
Sánchez Rojo, Víctor	48.415.081-N
Serna Ruiz, María Dolores	48.485.700-K
Serrano Gómez, Andrés	52.827.809-Y
Torrens Sanso, Gaspar José	43.108.021-H
Tortosa Frutos, Eduardo	34.817.966-Z
Valverde Febrero, José	48.422.701-L
Velasco Lucas, José	48.447.322-F
Vicente Muñoz, Miriam	18.602.070-S
Vidal Lucas, Antonio	48.428.134-R
Viseido Zamora, Antonio	23.042.125-N
Zambudio Carmona, Sergio	34.836.436-S
Zamora Meseguer, Ismael	48.488.871-H
Zomeño González, Alberto	48.513.766-G

Excluidos y motivos de Exclusión:

- López Hernández, Belén, DNI n.º 48.490.310-P. Solicitud presentada fuera del plazo legalmente establecido.

- Pérez Chacón, Francisco, DNI n.º 34.817.008-E. No presenta, junto a su solicitud, fotocopia del DNI debidamente cotejada tal y como se indica en el apartado segundo de la base tercera.

- Rivas García, Ángel, DNI n.º 23.016.116-Q. No presenta, junto a su solicitud, el certificado o informe médico a que se hace mención en el apartado segundo de la base tercera.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta, se concede a los aspirantes excluidos un plazo de diez días para formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Segundo.- El Tribunal que ha de juzgar el concurso queda constituido así:

Presidente: D. José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente, titular; D. José Antonio Jimeno Yagües, Primer Teniente de Alcalde, suplente.

Secretario/a: D. Ángel Galián García, Secretario Accidental, titular; D. José Morga Soto, Administrativo de Administración General, suplente.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: D. Andrés Galera Gutiérrez, titular; D. Cristóbal Cañavate Cañavate, suplente.

- Un Policía Local, designado por el CSI-CSIF: D. Miguel Ángel Aguilar Navarro, titular; D. José Joaquín Martínez García, suplente.

- El Cabo-Jefe de la Policía Local: D. Joaquín Martínez Andúgar.

- Un representante del grupo municipal del PSOE: D. José Antonio Jimeno Yagües, titular; D^a. Paloma Piñeras Bernal, suplente.

- Un representante del grupo municipal del PP: D.^a María del Pilar Andúgar Sánchez, titular; D. José Joaquín Ródenas Martínez, suplente.

Los miembros del Tribunal podrán ser recusados conforme a lo determinado en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- El primer ejercicio de la oposición, prueba de aptitud psicotécnica, se realizará el día 21 de julio de 2003 (lunes), a las 10'00 horas, en el Colegio Público «Ricardo Campillo», de Santomera.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse alguna.

Santomera, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

—

Santomera

7910 Nombramiento funcionaria de carrera.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2003, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrada funcionaria de carrera, Auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, D.^a María Inmaculada García López, con Documento Nacional de Identidad número: 34.786.895-Q.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 223/1984, de 19 de diciembre, haciendo constar al propio tiempo, que la citada funcionaria ha tomado posesión de su cargo el día 19 de junio de 2003.

Santomera, 20 de junio de 2003.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Aguas de Lorca, S.A.

7959 Anuncio de adjudicación. Expediente PRA0205.

1.- Entidad adjudicadora: «Aguas de Lorca, S.A.»

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Proyecto de redotación y mejora del abastecimiento de agua potable en núcleos de la población y barrios periféricos de Lorca, Fase II (Núcleo de Lorca y pedanías de la Huerta).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

«Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 18 de febrero de 2003, n.º 40.

3.- Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto

b) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 731.770 Euros, IVA incluido.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21/05/ 2002

b) Contratista: Construcciones Urdecón, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 731.000 Euros. IVA incluido.

Lorca, 17 junio de 2003.—Director-Gerente de Aguas de Lorca, S.A.

—

Comunidad de Regantes Ascoy, Benís y Carrasquilla, Cieza.

7907 Aprobación gastos fijos para cubrir déficit presupuestario del ejercicio 2002.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benís y Carrasquilla de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 3 de junio de 2003, el padrón correspondiente a la Derrama de Gastos Fijos para cubrir el déficit presupuestario del ejercicio 2002.

El padrón de la citada Derrama se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las Oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, n.º 2-bajo de Cieza (Murcia), hasta el 31 de agosto de 2003, en periodo voluntario.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 16 de junio de 2003.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Ascoy, Benís y Carrasquilla.

Comunidad de Regantes en formación «Pozos del estrecho», Aledo.

8154 Anuncio convocatoria.

D. Alfonso Martínez Tudela, con D.N.I., n.º 37.250.451-L, en representación de los regantes de «Pozos del Estrecho», en virtud del art. 201, del Reglamento del dominio Público Hidráulico,

Hace saber: Que para el aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes del «Estrecho de la Arboleja», (Lugar de la toma: Término Municipal de Aledo (Murcia), se convoca a todos los interesados de dicha zona regable, a Junta General que se ha de celebrar el día 30 de julio de 2003, a las 20,00 horas en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda, en el local de la Cámara Agraria Local de Aledo (Murcia), para tratar de los asuntos que se indican en el siguiente

Orden del día

1º.- Constitución en Comunidad de Regantes para aprovechamiento colectivo de las aguas de riego procedentes del «Estrecho de la Arboleja», (Lugar de la toma: Término Municipal de Aledo (Murcia).

2º.- Nombramiento de una Comisión, encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la comunidad y su Presidente y Secretario.

3º.- Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, han de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Regantes.

4º.- Formación de la relación nominal de usuarios con expresión del caudal que cada uno pretenda utilizar y superficie regable por sí mismos.

Aledo, (Murcia) a 1 de julio de 2003.—Alfonso Martínez Tudela.

Extravío de Título

7906 Anuncio de extravío de título.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Clínica/Enfermería de doña M.^a Carmen Hernández García, cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia, 19 de junio de 2003.—La interesada, M.^a Carmen Hernández García.

—

Extravío de Título

7958 Anuncio extravío de Título de F.P. II.

Doña María José Sánchez Ballester.

Domunicación del extravío del Título de F.P. II Técnico Especialista Radiodiagnóstico.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Radiodiagnóstico F.P. II de Doña María José Sánchez Ballester cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Universidades de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedara nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Sax a 14 de junio de 2003.—La interesada, María José Sánchez Ballester.